

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**DIARIO DE SESIONES DEL SENADO**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**  
**LEGISLATURA 360<sup>a</sup>**  
**Sesión 57<sup>a</sup>, en martes 30 de octubre de 2012**  
**Ordinaria**  
**(De 16:20 a 20:3)**  
**PRESIDENCIA DEL SEÑOR CAMILO**  
**ESCALONA MEDINA, PRESIDENTE**  
**SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR**

---

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

**I. ASISTENCIA**

Asistieron los señores:

- Allende Bussi, Isabel
- Alvear Valenzuela, Soledad
- Bianchi Chelech, Carlos
- Cantero Ojeda, Carlos
- Chahuán Chahuán, Francisco
- Coloma Correa, Juan Antonio
- Escalona Medina, Camilo
- Espina Otero, Alberto
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- García Ruminot, José
- García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
- Girardi Lavín, Guido
- Gómez Urrutia, José Antonio
- Horvath Kiss, Antonio
- Kuschel Silva, Carlos
- Lagos Weber, Ricardo
- Larraín Fernández, Hernán
- Letelier Morel, Juan Pablo
- Muñoz Aburto, Pedro
- Novoa Vásquez, Jovino
- Orpis Bouchón, Jaime
- Pérez San Martín, Lily
- Pérez Varela, Víctor
- Pizarro Soto, Jorge
- Prokurica Prokurica, Baldo
- Quintana Leal, Jaime
- Rincón González, Ximena
- Rossi Ciocca, Fulvio

--Ruiz-Esquide Jara, Mariano  
--Sabag Castillo, Hosaín  
--Tuma Zedan, Eugenio  
--Uriarte Herrera, Gonzalo  
--Von Baer Jahn, Ena  
--Walker Prieto, Ignacio  
--Walker Prieto, Patricio  
--Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Larrroulet Vignau; de Economía, Fomento y Turismo, señor Pablo Longueira Montes; de Justicia, señor Teodoro Ribera Neumann, y de Salud, señor Jaime Mañalich Muxi.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

## **II. APERTURA DE LA SESIÓN**

**--Se abrió la sesión a las 16:20, en presencia de 14 señores Senadores.**

El señor ESCALONA (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

## **III. TRAMITACIÓN DE ACTAS**

El señor ESCALONA (Presidente).- Las actas de las sesiones 55<sup>a</sup> y 56<sup>a</sup>, ordinarias, en 16 y 17 de octubre, respectivamente, del presente año, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

## **IV. CUENTA**

El señor ESCALONA (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Once de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con los tres primeros da inicio a los siguientes proyectos de ley:

1.- El que otorga una asignación asociada al mejoramiento del trato a los usuarios, para los funcionarios pertenecientes a las plantas de técnicos, administrativos y auxiliares de los establecimientos de los servicios de salud (boletín N° 8.660-11).

2.- El que crea una asignación asociada al mejoramiento de la calidad de trato al usuario, para los funcionarios regidos por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal (boletín N° 8.661-11).

**--Pasan a la Comisión de Salud, y a la de Hacienda, en su caso.**

3.- El que modifica la Ley Orgánica de Tribunales Tributarios y Aduaneros en materia de plantas (boletín N° 8.662-05).

**--Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y se manda poner en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema.**

Con los dos siguientes ha retirado la urgencia que había requerido para la tramitación de los siguientes asuntos:

1.- Proyecto de acuerdo que aprueba el "Acuerdo sobre Tránsito Vecinal Fronterizo entre la República de Chile y la República Argentina", suscrito en Buenos Aires, Argentina, el 6 de agosto de 2009 (boletín N° 8.154-10).

2.- Proyecto de ley sobre protección de ecosistemas marinos (boletín N° 6.485-03).

**--Se tienen presentes los retiros y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Con el sexto retira y hace presente la urgencia, calificada de "discusión inmediata", para el despacho del proyecto de ley que modifica, en el ámbito de la sustentabilidad de recursos hidrobiológicos, acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal y regulaciones para la investigación y fiscalización, la Ley General de Pesca y Acuicultura contenida en la ley N° 18.892 y sus modificaciones (boletín N° 8.091-21).

Con el séptimo y el octavo retira y hace presente la urgencia, en el carácter de "suma", respecto de los siguientes proyectos de ley:

1.- Sobre plebiscito y consultas de carácter comunal (boletín N° 7.308-06).

2.- El que introduce mejoras en el régimen del personal del Servicio Médico Legal (boletín N° 8.129-07).

3.- El que modifica la ley N° 19.831, que crea el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares (boletín N° 8.329-15).

Asimismo, con el último de los mensajes precedentemente mencionados, hace presente la urgencia, calificada de "suma", para la tramitación de las iniciativas de ley que se especifican:

1.- La que otorga una asignación asociada al mejoramiento del trato a los usuarios, para los funcionarios pertenecientes a las plantas de técnicos, administrativos y auxiliares de los establecimientos de los servicios de salud (boletín N° 8.660-11).

2.- La que crea una asignación asociada al mejoramiento de la calidad de trato al usuario, para los funcionarios regidos por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal (boletín N° 8.661-11).

Con el noveno hace presente la urgencia, en el carácter de "suma", al proyecto que modifica la Ley Orgánica de Tribunales Tributarios y Aduaneros en materia de plantas (boletín N° 8.662-05).

Con el décimo y el undécimo hace presente la urgencia, en el carácter de "simple", para el despacho de los siguientes asuntos:

1.- Proyecto de acuerdo que aprueba las enmiendas a la Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), adoptadas mediante Resolución Núm. 997 (LXXVI) del Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones, el 24 de noviembre de 1998, en Ginebra, Suiza (boletín N° 8.237-10).

2.- Proyecto de ley que crea los hospitales clínicos que indica en la Región Metropolitana (boletín N° 8.618-11).

**--Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero informa que aprobó las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que establece incentivos especiales para las zonas extremas del país (boletín N° 8.011-05), con excepción de las recaídas en el numeral 3 del artículo primero y en el artículo séptimo, que ha rechazado, e informa la nómina de los señores Diputados que integrarán la Comisión Mixta que debe formarse, conforme lo dispone el artículo 71 de la Constitución Política de la República.

**--Por acuerdo de los Comités, se designa a los miembros de la Comisión de Hacienda para constituir la referida Comisión Mixta.**

Con el segundo informa que dio su aprobación al proyecto de ley que introduce mejoras en el régimen del personal del Servicio Médico Legal (boletín N° 8.129-07).

**--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y a la de Hacienda, en su caso.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Remite copia autorizada de las resoluciones recaídas en las acciones de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de los artículos 206 del Código Civil y 1° de la ley N° 19.989, que establece facultades para la Tesorería General

de la República y modifica la ley N° 19.848, sobre reprogramación de deudas a los fondos de crédito solidario.

**--Se toma conocimiento y se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Envía copia autorizada de cinco sentencias definitivas dictadas en acciones de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto del inciso primero del artículo 25 del Código del Trabajo.

**--Se toma conocimiento y se manda archivar los documentos.**

Del señor Ministro de Desarrollo Social:

Da respuesta a un acuerdo adoptado por el Senado, a proposición de los Honorables señores Navarro, Gómez y Quintana, relativo a la promoción de acciones por los Ministerios sectoriales en el marco del "Día Mundial de la Concienciación sobre el Autismo", establecido por Resolución N° 62/139 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (boletín N° S 1.452-12).

Del señor Ministro de Justicia:

Contesta un acuerdo del Senado, a proposición de los Honorables señores Ruiz-Esquide, Pérez Varela, Pizarro, Sabag y Uriarte, con el objeto de que se otorgue a los tribunales de capital provincial la categoría de juzgado de asiento de Corte para todos los efectos legales (boletín N° S 1.467-12).

Responde solicitud, enviada en nombre del Senador señor Coloma, para que se nombre un médico legista en la provincia de Curicó.

Del señor Ministro de Obras Públicas:

Da respuesta a consulta, remitida en nombre del Senador señor Frei (don Eduardo), sobre avance de los proyectos Autopista Acceso Norte a Valdivia, Puente del Río Bueno, Puente Santa Elvira y Ampliación Ruta Valdivia-Niebla, en la Región de Los Ríos.

Adjunta contestación del señor Director Nacional de Vialidad a consulta, enviada en nombre del Senador señor Kuschel, relativa al cambio del actual emplazamiento del puente Bulnes, en la ciudad de Osorno.

Remite respuestas del señor Director Nacional de Vialidad a peticiones de información, cursadas en nombre del Senador señor Navarro, sobre los asuntos que se indican:

- 1.- Proyecto "Mejoramiento Ruta O-10, Coelemu-San Ignacio- Ñipas", en la provincia de Ñuble.
- 2.- Posibilidad de instalar pasarela peatonal de emergencia en el sector Alonso de Ribera, de la ciudad de Concepción.

3.- Estado de avance de obras en ejecución y de aquellas en condición de estudio o proyecto, que conforman la Plataforma Logística del Biobío.

4.- Estimación de fecha para cierre definitivo o traslado de plaza de peaje de Chaimávida, en comuna de Concepción.

5.- Informe sobre expropiaciones previstas que afectarían a vecinos damnificados por el terremoto y tsunami de 2010, en el sector Cerro Verde Bajo, comuna de Penco, con el fin de desarrollar camino del borde costero.

Da contestación a un acuerdo que tomó el Senado, a proposición de los Honorables señores Larraín Fernández, señoras Allende, Pérez San Martín y Rincón y señores Bianchi, Gómez, Kuschel, Rossi y Tuma, con el objeto de solicitar a Su Excelencia el Presidente de la República la adopción de medidas para combatir la sequía (boletín N° S 1.448-12).

Del señor Ministro de Salud:

Da respuesta a petición, enviada en nombre de la Senadora señora Rincón, para que los trabajadores del Hospital de Linares perciban asignación de zona.

Del señor Subsecretario de Pesca (s):

Adjunta copia de resolución modificatoria que incorpora observaciones hechas por la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, atendiendo solicitud de información, remitida en nombre del Senador señor Muñoz Aburto, respecto del estado de tramitación de una concesión de acuicultura requerida por el Centro de Investigación Aplicada y Transferencia Tecnológica Limitada, en comuna de Hualpén, Región del Biobío.

Del señor Jefe de la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia:

Informa que se ha pedido a la autoridad que se individualiza en cada caso dar respuesta a los siguientes acuerdos adoptados por el Senado:

Al señor Ministro del Interior y Seguridad Pública, respecto del acuerdo mediante el cual, a proposición de los Senadores señoras Rincón y Pérez San Martín y señores Bianchi, Chahuán, Frei (don Eduardo), García, Gómez, Lagos, Larraín Fernández, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Rossi, Ruiz-Esquide, Sabag, Tuma, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés), se pide el envío de un proyecto de ley sobre regularización del pago de derechos de aseo domiciliario (boletín N° S 1.474-12).

Al señor Ministro de Hacienda, acerca de los siguientes acuerdos:

1.- El que, a proposición de los Senadores señor Prokurica, señora Allende y señores Bianchi, Gómez y Orpis, se solicita el envío a tramitación de un proyecto de ley que elimine el arancel aduanero a la importación de crudos (boletín N° S 1.495-12).

2.- El que, a proposición del Senador señor Chahuán, requiere una iniciativa legal que modifique el Estatuto Administrativo para que los directores de asociaciones de funcionarios que cumplan tareas en sistemas de turno, puedan percibir la asignación correspondiente cuando ejercen el permiso a que les da derecho la ley N° 19.296 (boletín N° S 1.513-12).

Al señor Ministro de Justicia, respecto de los acuerdos cuyo objetivo es requerir que se informe sobre factibilidad de dar tramitación legislativa a las siguientes peticiones:

1.- Aumento del presupuesto destinado a niños, niñas y adolescentes incorporados en programas ambulatorios o residenciales: propuesta de los Senadores señor Walker (don Patricio), señora Alvear y señores Chahuán, Larraín Fernández, Letelier y Sabag (boletín N° S 1.487-12).

2.- Establecimiento de tribunales especiales para juzgamiento de la conducta ética de profesionales no asociados a colegios de su orden: proposición de los Senadores señores Chahuán y Sabag (boletín N° S 1.489-12).

A la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social, acerca de los acuerdos vinculados con los asuntos que se señalan:

1.- Modificación del decreto ley N° 3.500, de 1980, para liberar a las personas que reciben más de una pensión, de la doble cotización en salud: proposición de los Senadores señores Bianchi, Cantero, Chahuán, Gómez, Letelier, Prokurica, Tuma y Walker, don Patricio (boletín N° S 1.496-12).

2.- Modificación del decreto ley N° 3.500, de 1980, para establecer la exención total de la cotización previsional de salud que afecta a las pensiones que señala su artículo 85: propuesta de los Senadores señores Bianchi, Horvath, Rossi y Walker, don Patricio (boletín N° S 1.502-12).

3.- Derecho a cuota mortuoria para las mujeres perceptoras del bono por hijo nacido vivo que se encuentren en las situaciones que indica: proposición de los Senadores señor Bianchi, señoras Alvear, Pérez San Martín y Rincón y señores Letelier, Muñoz Aburto y Walker, don Ignacio (boletín N° S 1.514-12).

Al señor Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, referente al acuerdo adoptado, a proposición de los Senadores señores Chahuán y Lagos, con el objeto de que se autorice la aplicación de tributos de clara identificación local a recuperación patrimonial y desarrollo integral de la ciudad de Valparaíso (boletín N° S 1.515-12).

Al señor Subsecretario de Minería, relativo al acuerdo adoptado, a proposición de los Senadores señor Girardi, señora Rincón y señores Cantero y Rossi, sobre el litio (boletín N° S 1.472-12).

Del señor Director Jurídico del Consejo para la Transparencia:

Remite copia de decisión de inadmisibilidad, recaída en solicitud de amparo al derecho de acceso a la información en contra del Senado, por no ser asunto de competencia de ese Consejo.

Del señor Jefe de la División Atención y Servicios al Usuario, Superintendencia de Pensiones:

Contesta solicitud de información, enviada en nombre de la Senadora señora Rincón, relativa a situación previsional de don Luis Humberto Aravena Concha.

Del señor Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de La Araucanía:

Responde solicitud de información, enviada en nombre del Senador señor García, sobre contaminación atribuida a industria maderera Molco, de ciudad de Pitrufquén.

**--Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informe

Nuevo segundo informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, recaído en el proyecto que modifica la ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, con el fin de imponer a los establecimientos educacionales el deber de impartir cursos para prevenir el consumo de drogas prohibidas (boletín N° 5.345-04).

**--Queda para tabla.**

Moción

De los Senadores señores Navarro y Muñoz Aburto, con la que inician un proyecto que modifica el artículo 32 de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, en materia de instalación de elementos de propaganda electoral con riesgo de producir accidentes (boletín N° 8.653-06).

**--Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

Proyecto de acuerdo

De los Honorables señores Chahuán, señora Pérez San Martín y señores Lagos y Walker (don Ignacio), con el que proponen al Senado asumir el compromiso de contribuir a erradicar la pobreza y la indigencia en Chile, en especial en las áreas de vivienda, salud y nutrición (boletín N° S 1.527-12).

**--Queda para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria respectiva.**

Comunicación

Del Senador señor Cantero, con la que adjunta informe de participación de la delegación nacional a la Conferencia Mundial Parlamento Electrónico 2012,

realizada en Roma los días 13 a 15 del mes de septiembre pasado, y el informe anual 2012 sobre Parlamento Electrónico, elaborado por el Centro Mundial para las Tecnologías de la Información y el Conocimiento.

**--Se toma conocimiento.**

El señor ESCALONA (Presidente).- Terminada la Cuenta.

El señor ESCALONA (Presidente).- La Mesa saluda a los integrantes de la organización Chile Libre de Tabaco que nos acompañan.

**--(Aplausos en tribunas).**

## **ACUERDOS DE COMITÉS**

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- Los Comités, en sesión del día de hoy, adoptaron los siguientes acuerdos unánimes.

1.- Tratar como si fueran de Fácil Despacho, el proyecto de acuerdo que aprueba las enmiendas a la Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), adoptadas mediante Resolución Núm. 997 (LXXVI) del Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones, el 24 de noviembre de 1998, en Ginebra, Suiza (boletín N° 8.237-10) y el proyecto de ley sobre nulidad de despidos realizados para recontractar a un trabajador por una remuneración inferior (boletín N° 7.633-13).

2.- Rendir homenaje por el 170° aniversario de la fundación de la Universidad de Chile, al inicio de la sesión ordinaria del miércoles 21 de noviembre próximo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.- Me asiste una duda, señor Presidente.

Entiendo que hay una modificación en la tabla. El proyecto de ley sobre tabaco se ha cambiado en varias ocasiones. ¿Se verá hoy día, finalmente? Porque se van a tratar dos iniciativas como si fueran de Fácil Despacho. Y se sabe que, a veces, ese trámite no tiene nada de "fácil".

El señor ESCALONA (Presidente).- El proyecto a que hace referencia el señor Senador estaba en el primer lugar de la tabla de hoy; pero ahora se tratará como si fuera de Fácil Despacho. La modificación fue propuesta por el Comité Socialista, al cual Su Señoría, precisamente, pertenece.

El señor ROSSI.- ¡Lamento no haber ido a la reunión de Comités...!

## **V. ORDEN DEL DÍA**

## **APROBACIÓN DE ENMIENDAS A CONSTITUCIÓN DE ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES**

El señor ESCALONA (Presidente).- Según lo convenido por los Comités, corresponde tratar, como si fuera de Fácil Despacho, el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba las enmiendas a la Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), adoptadas mediante Resolución Núm. 997 (LXXVI) del Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones, el 24 de noviembre de 1998, en Ginebra, Suiza, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores y urgencia calificada de "simple".

**--Los antecedentes sobre el proyecto (8237-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 30ª, en 3 de julio de 2012.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores: sesión 54ª, en 10 de octubre de 2012.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- El objetivo principal de la iniciativa es aprobar las enmiendas a la Organización Internacional para las Migraciones destinadas a reforzar su estructura administrativa, racionalizar el proceso de toma de decisiones y facultar al Consejo para restringir el derecho a voto de los miembros que se encuentren atrasados en sus cuotas financieras con la Organización.

La Comisión discutió este proyecto en general y en particular, aprobándolo por la unanimidad de sus miembros, Senadores señores Coloma, Kuschel, Letelier, Pizarro y Tuma.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión general y particular.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

**--Se aprueba por unanimidad en general y en particular el proyecto de acuerdo, y queda despachado en este trámite.**

Boletín N°7633-13

**NULIDAD DE DESPIDOS PARA RECONTRATACIÓN DE TRABAJADORES POR UNA REMUNERACIÓN INFERIOR**

*El señor ESCALONA (Presidente).- Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señores Escalona y Muñoz Aburto, en primer trámite constitucional, sobre nulidad de despidos realizados para recontractar a un trabajador por una remuneración inferior, con primer informe y nuevo primer informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

**--Los antecedentes sobre el proyecto (7633-13) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

*Proyecto de ley (moción de los Senadores señores Escalona y Muñoz Aburto):*

*En primer trámite, sesión 16ª, en 10 de mayo de 2011.*

*Informes de Comisión:*

*Trabajo y Previsión Social: sesión 37ª, en 2 de agosto de 2011.*

*Trabajo y Previsión Social (nuevo): sesión 53ª, en 9 de octubre de 2012.*

*Discusión:*

*Sesiones 41ª, en 9 de agosto de 2011 (queda para segunda discusión); 44ª, en 16 de agosto de 2011 (vuelve a Comisión para un nuevo primer informe).*

*El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.*

*El señor LABBÉ (Secretario General).- El objetivo principal de la iniciativa es establecer la nulidad del despido de un trabajador, cuando se realice con el fin de contratarlo nuevamente -sea en forma inmediata o en un período próximo- por una remuneración inferior a la que tenía.*

*En su primer informe, la Comisión discutió el proyecto solo en general, aprobando la idea de legislar por tres votos a favor, de los Senadores señora Rincón y señores Bianchi y Muñoz Aburto, y uno en contra, del Senador señor Kuschel.*

*La Sala, con fecha 16 de agosto del año pasado, remitió de nuevo la iniciativa a la Comisión para un nuevo primer informe, la cual deja constancia de que, con motivo del nuevo primer informe y con el propósito de conciliar una redacción para el proyecto, de conformidad con las observaciones manifestadas en la Sala, acordó, por la unanimidad de sus integrantes, discutirlo en general y particular a la vez, teniendo en consideración que es de artículo único.*

*Sin embargo, presentada una indicación por los Senadores señor Muñoz Aburto, señora Rincón y señor Bianchi, fue rechazada y la Comisión resolvió dar por despachada la iniciativa en los mismos términos contenidos en el primer informe, esto es, aprobada solo en general, acuerdo que adoptó por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Rincón y señores Kuschel, Muñoz Aburto y Uriarte.*

*El texto que se propone aprobar se consigna en el informe.*

*El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión general.*

Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Aburto.

El señor MUÑOZ ABURTO.- Señor Presidente, efectivamente, como lo señaló el señor Secretario, nos encontramos ante un nuevo primer informe acerca de un proyecto que trata sobre la nulidad de despidos realizados para recontractar a un trabajador por una remuneración inferior a la que recibía. Vale decir, el objetivo es impedir despidos injustificados y la recontractación del mismo trabajador por parte del mismo empleador con un sueldo menor.

Como la Comisión debía elaborar un nuevo informe, junto con los Senadores señora Rincón y señor Bianchi presentamos una indicación que mejoraba el espíritu original del proyecto, que se había abordado en la Sala hacía varios meses.

En tal sentido, se agregó que el nuevo contrato no podría contener cláusulas que implicaran un menoscabo en los sueldos del trabajador, salvo que este ratificara expresamente las nuevas condiciones laborales ante el director del sindicato respectivo o ante el inspector del trabajo, caso en el cual debería recibir íntegramente las indemnizaciones y demás prestaciones derivadas del contrato al que se le había puesto término.

Se considera también que se acredite la concurrencia de algunas de las hipótesis contenidas en el inciso primero del artículo 161 del Código del Trabajo, esto es, todas aquellas relativas a la racionalización o modernización de una empresa, establecimiento o servicio, bajas en la productividad o cambios en las condiciones del mercado o de la economía que hubieren hecho necesaria la separación de uno o más trabajadores.

El objetivo central de este proyecto es proteger a los trabajadores que se ven presionados en alguna oportunidad, y fundamentalmente en la industria salmonera, para firmar cartas de renuncia y sus finiquitos, y ser recontractados luego de un tiempo por una remuneración inferior para que realicen labores similares.

Estimamos que la nueva redacción del artículo único mejora y resuelve las dudas planteadas por algunos Senadores con relación a la validez de esta nulidad de contrato, por las razones que he expuesto.

Por lo señalado, pido el apoyo a esta iniciativa, que será muy bien recibida por los trabajadores del país.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, el proyecto que nos ocupa es importante.

No obstante, hay algunos asuntos que no resuelve. Uno de ellos es el abuso empresarial cuando contratan a personas por once meses, los despiden y los vuelven a contratar para romper la continuidad laboral.

Esa sigue siendo una materia pendiente. Lo planteo para que quede en claro que este es un avance relevante pero limitado.

Tampoco soluciona la situación de los manipuladores de alimentos -más de 140 mil en el país- y de una cantidad muy grande de personas que laboran para empresas que mantienen contratos de extracción de basura con los municipios, quienes terminan desempeñándose para compañías durante toda su vida, las que quizás van cambiando de nombre. Estos manipuladores de alimentos o quienes laboran en la extracción de residuos domiciliarios - los llamados "basureros"- tienen contratos durante 3 o 4 años, los cortan y les reducen los sueldos, debiendo comenzar de nuevo en un proceso difícil para no ser sometidos a ganar el sueldo mínimo o un par de pesos más.

Pese a las limitaciones que indico -no se resuelven los puntos mencionados, y hay un debate pendiente, que llevaremos adelante incluso con ocasión del proyecto de Ley de Presupuestos al referirnos a los organismos públicos que efectúan este tipo de licitaciones-, resulta valioso que se incorpore una causal explícita de nulidad del despido cuando este simplemente busca hacer los ajustes de costos por reducciones de rentabilidad, por riesgos que cualquier emprendedor debe enfrentar, pero que no tienen por qué ser siempre a costa del trabajador.

Votaremos a favor de la iniciativa, dejando en claro que hay un par de materias que nos preocupan seriamente. Esperamos que la Sala las pueda abordar dentro de poco.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Kuschel.

El señor KUSCHEL.- Señor Presidente, en la Comisión voté en contra de esta idea por creer que ella dificulta la contratación de trabajadores en general, pero particularmente en momentos de crisis.

La presente iniciativa fue presentada por los Senadores señores Muñoz Aburto y Escalona justamente cuando vivíamos la crisis del salmón. Y puede ser que en un momento por esa razón haya habido despidos y posteriores contrataciones. Actualmente, por lo menos en la Región que represento junto con el señor Presidente, se están aumentando las remuneraciones de los trabajadores y en general se les están mejorando los contratos en general, porque, de hecho, no hay mano de obra disponible en la zona.

No sé cuál será la situación en el caso de que volviéramos a experimentar otra crisis -¡ni Dios lo quiera!-, especialmente en la actividad del salmón.

Me parece que, si encarecemos la posibilidad de despido, dificultaremos la contratación. En estos instantes, como señalo, esto no constituye un problema. Pero sí lo puede ser en un momento de dificultad económica.

Por eso, reitero mi intención de votar en contra de este proyecto.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.- Seré muy breve, señor Presidente, porque la idea es que no haya mucha discusión sobre el asunto.

El único sentido de esta norma es consignar que no podrá haber despido de un trabajador para menoscabar su remuneración, salvo que este lo consienta.

Ello fue largamente discutido en la Comisión de Trabajo. No logramos llegar a acuerdo, pese a una indicación que buscaba perfeccionar la redacción de la iniciativa para superar los temores manifestados en el órgano técnico.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Saludamos a los estudiantes y profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad Bernardo O'Higgins, quienes nos acompañan en las tribunas.

¡Bienvenidos!

**--(Aplausos en tribunas).**

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Uriarte.

El señor URIARTE.- Brevemente, señor Presidente, deseo confirmar lo que ya se ha señalado, en especial por el Senador señor Kuschel.

Votamos en contra de esta norma -a mi juicio, bien intencionada- porque su consecuencia y efecto puede ser muy perjudicial para el trabajador.

Además, se trata de una situación de hecho y no de Derecho. No hay norma jurídica que sea capaz de impedir que un hecho exista. El propio Código Penal carece de la capacidad para prohibir o evitar que alguien mate a otro. Lo que sí es factible hacer en una legislación es regular los efectos de un acto de voluntad.

Por lo mismo, y para proteger a los trabajadores al no complicar la posibilidad de que sean recontratados, votamos en contra de la iniciativa en la Comisión. Y reiteraré ese pronunciamiento en esta oportunidad en la Sala.

El señor ESCALONA (Presidente).- En votación la idea de legislar.

El señor LABBÉ (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).- Terminada la votación.

**--Se aprueba el proyecto en general (15 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones) y se fija plazo para presentar indicaciones hasta el lunes 12 de noviembre, a las 12.**

*Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Alvear y Rincón y los señores Bianchi, Escalona, Frei (don Eduardo), Girardi, Gómez, Horvath, Letelier, Muñoz Aburto, Rossi, Ruiz-Esquide, Sabag y Walker (don Patricio).*

*Votaron por la negativa los señores Coloma, García-Huidobro, Kuschel, Larraín (don Hernán), Orpis y Uriarte.*

*Se abstuvieron la señora Pérez (doña Lily) y el señor Chahuán.*

**Boletín N°7914-11**

## **NUEVOS MECANISMOS CONTRA EXPOSICIÓN A HUMO DE TABACO EN LUGARES DE USO PÚBLICO Y COLECTIVO**

*El señor ESCALONA (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.419, en materia de ambientes libres de humo de tabaco, con segundos informes de las Comisiones de Salud y de Agricultura y urgencia calificada de "simple".*

**--Los antecedentes sobre el proyecto (7914-11) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 92ª, en 31 de enero de 2012.*

*Informes de Comisión:*

*Salud: sesión 8ª, en 10 de abril de 2012.*

*Salud (segundo): sesión 55ª, en 16 de octubre de 2012.*

*Agricultura (segundo): sesión 55ª, en 16 de octubre de 2012.*

*Discusión:*

*Sesión 21ª, en 23 de mayo de 2012 (se aprueba en general).*

*El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.*

*El señor LABBÉ (Secretario General).- La iniciativa fue aprobada en general en sesión de 23 de mayo de 2012.*

*La Comisión de Salud deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que los números 1), 4), 5), 7), 13) y 14) del artículo único no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones. Estas disposiciones deben darse por aprobadas, salvo que alguna Senadora o algún Senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.*

*El señor URIARTE.- Pido la palabra.*

*El señor ESCALONA (Presidente).- Aclaro que estamos en la discusión particular recién resolviendo lo relativo a los artículos que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones.*

*El señor LABBÉ (Secretario General).- Efectivamente. Y se ponen en votación siempre que lo pida algún señor Senador, con acuerdo unánime de los presentes.*

*Repito que se trata solamente de los números 1), 4), 5), 7), 13) y 14) del artículo único.*

*El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Uriarte.*

*El señor URIARTE.- Señor Presidente, pido votación separada del número 4 -se encuentra en la página 20 del boletín comparado-, norma que fue aprobada por unanimidad.*

*El señor ESCALONA (Presidente).- Se ha solicitado votar separadamente el número 4, que está en la página 20.*

*El señor LABBÉ (Secretario General).- Señor Senador, entiendo que se refiere al número 4 que está contenido en el numeral 9).*

*El señor URIARTE.- Sí.*

*El señor ESCALONA (Presidente).- Así es.*

*El señor LABBÉ (Secretario General).- El numeral 9), que ha pasado a ser 10), efectivamente tiene un número 4 en la página 20 del comparado, que dice: "Recintos deportivos, gimnasios y lugares en que se presenten espectáculos culturales y musicales".*

*El señor ROSSI.- ¡Pero cómo!*

*El señor ESCALONA (Presidente).- El Senador está en su derecho de pedir votación separada.*

*Antes de entrar en ello, deben darse por aprobadas las disposiciones que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones, ya enumeradas por el señor Secretario.*

***--Se aprueban reglamentariamente.***

El señor ESCALONA (Presidente).- Ahora hay que votar el numeral al que hizo alusión el Honorable señor Uriarte.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- Señores Senadores, se ha pedido votación separada del número 4, contenido en el numeral 9), que ha pasado a ser 10). Esta modificación fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Salud.

El encabezamiento de dicha norma señala: "Se prohíbe fumar en los siguientes lugares:". Y en el N° 4 dice: "Recintos deportivos, gimnasios y lugares en que se presenten espectáculos culturales y musicales".

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.- Señor Presidente, entiendo que uno puede cambiar de opinión, pero me cuesta comprender el proceder del Senador Uriarte. Él apoyó esta indicación en la Comisión. Por eso fue aprobada de forma unánime.

Solo quiero explicarles a quienes nos acompañan que estamos hablando de un artículo que establece en qué lugares no se puede fumar bajo ninguna circunstancia.

Hay ciertos lugares en los que se puede fumar. Hay espacios para ello, por ejemplo, fuera de un teatro, de un cine, de un supermercado. Porque, finalmente, este proyecto de ley no busca conculcar libertades, como aquí algunos han señalado, tratando de hacer una caricatura.

La iniciativa busca conciliar la libertad del fumador con la del no fumador, teniendo presente que en el mundo 600 mil seres humanos que no tienen este vicio (los fumadores pasivos) mueren al año producto del humo del tabaco.

Respecto de la restricción que estamos proponiendo con relación a los recintos deportivos, gimnasios y lugares donde se presenten espectáculos artísticos y culturales, quiero leer un correo que me llegó hoy, 30 de octubre, a las 15:06.

Dice: Estimado Sr. Rossi,

Quisiera saber cuándo van a promulgar ley que restringe el consumo de alcohol en recintos públicos. En forma particular, como amante del deporte y creo representar el deseo de muchos, esperamos la prohibición de fumar en los estadios de fútbol. Si bien estos son abiertos, estamos rodeados de fumadores que nos tiran humo los 90 minutos y más que dura el partido. El problema se agudiza cuando vamos con nuestros hijos pequeños.

Esta situación aleja a muchos de los estadios, aparte de la violencia.

Ese es el objetivo del proyecto del Gobierno -yo y los Senadores Girardi, Chahuán y Ruiz-Esquide presentamos otro sobre la misma idea-, el cual, para tranquilidad de algunos, es mucho más moderado que el nuestro. Se busca promover ambientes libres de humo de tabaco.

Queremos que la persona que, voluntaria y libremente, decide no fumar cumpla con ello, y que quien opte por fumar también lo haga.

Todos sabemos lo que pasa en un recital -supongo que todo el mundo aquí alguna vez ha ido a un concierto o al estadio-: cuando alguien fuma, es indudable que todo el humo del tabaco (con todos los agentes cancerígenos:

nicotina, alquitrán) asciende hacia quienes están sentados más arriba. Y las personas que decidieron no fumar, que incluso van con sus hijos, terminan fumando por el hecho de haber asistido a un espectáculo masivo en un estadio.

Entonces, el N° 4 del artículo 10, contenido en el numeral 9), es clave, porque va precisamente en la línea de lo que el proyecto persigue.

La iniciativa incluye también otros aspectos relevantes, como lo relativo a la prohibición de publicidad en los puntos de venta o lo concerniente a un plan nacional de educación sobre el tabaco y sus daños.

Pero lo más importante es promover ambientes libres de humo de tabaco y conciliar la libertad del fumador con la del no fumador. ¿Por qué? Porque cuando el no fumador recibe humo de tabaco, tiene 16 veces más riesgo de sufrir un accidente vascular encefálico o un infarto al miocardio que quien no es fumador pasivo.

Entonces, pienso que la disposición para la cual el Senador Uriarte pidió votación separada debe aprobarse tal como lo propone la Comisión de Salud.

Gracias.

**--(Aplausos en tribunas).**

El señor ESCALONA (Presidente).- No sé si el tema o la intervención del señor Senador generó una oleada de inscripciones para hacer uso de la palabra. Quiero advertirlo de inmediato.

Quien encabeza la nómina es la Honorable señora Rincón.

La señora RINCÓN.- No intervendré, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra entonces el Senador señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, creo que la iniciativa y la norma sobre la que se pronunció el colega Rossi dan pie para una discusión muy breve y solo en cuanto a las cosas centrales, que son cuatro o cinco, respecto de las cuales la argumentación a favor y en contra es la misma.

Hemos analizado esta iniciativa en la Comisión con una especial consideración en tres aspectos:

- 1) Que sea una ley razonable y, por tanto, cumplible;
- 2) Que sea adecuada a la *lex artis* existente hoy en materia de prevención y consecuencias del tabaquismo, y
- 3) Que de alguna forma tenga relación con las legislaciones sobre la materia en el mundo entero.

Ante ello, lo primero que debe afirmarse es algo muy lógico y razonable: el tabaco produce daño.

Hace 10 o 15 años, cuando efectuamos la primera discusión acerca de este asunto, no existía la certeza médica, clínica, biológica y científica que se tiene hoy respecto del perjuicio que genera el tabaco. Por lo tanto, era legítimo que alguien dijera: "Parece que causa daño". Y frente a ello, resultaba esperable que concluyera: "Prefiero quedarme con la libertad de hacer de mi vida lo que yo quiera".

Hoy día eso ya no es así. Sería insensato que se pidiera, por ejemplo, limitar algunas de las normas que proponemos, simplemente porque alguien no cree en los daños que produce el tabaco.

¡Ese sería un debate barato, porque ese perjuicio sí existe!

Un segundo elemento es que lo planteado está en consonancia con las políticas que han llevado adelante algunos países europeos a los que siempre se busca imitar.

Curiosamente, en Chile tenemos la tendencia a mirar hacia Europa y Estados Unidos cuando conviene. Pero cuando no, se manifiesta una opinión muy chilena, muy nacionalista.

En verdad, en todo el planeta, salvo en naciones de muy bajo conocimiento científico, actualmente se implementan políticas como las que proponemos en este proyecto. Por tanto, estamos haciendo lo que es habitual en un mundo científico.

En tercer lugar, es perfectamente posible aplicar estas normas.

¿Qué pasaría si a estas alturas decimos: "No aprobemos más disposiciones; quedémonos con lo que hay"? Estaríamos desconociendo que el problema del humo del tabaco día a día, con su secuela de muertes y enfermedades, es mucho más grande de lo que se piensa.

Alguien podría decir: "Es mi libertad. Si quiero, fumo, aunque me muera".

Nosotros no somos dueños de nuestra propia vida -este es un principio filosófico bastante razonable, y aquí podemos discutirlo- y mucho menos de la vida de personas que están a nuestro alrededor. Porque el problema del tabaquismo no es que solo yo fume y, al hacerlo, hago sufrir únicamente a mis tejidos, sino que también se perjudica al que está a mi lado.

Esa es la conclusión sensata a la que cabe llegar para entender lo que es la conciliación, como ya se ha mencionado, entre el bien común y la libertad personal. Y ahí no hay dónde perderse.

Con el alcohol no pasa lo mismo. Este causa daño a otros solo si la persona que lo ingiere conduce un auto y choca. En cambio, el tabaco hace fumar a 8 o 9 personas, en promedio, alrededor de quien consume el cigarrillo.

Para revertir eso, estamos haciendo un esfuerzo, pero hasta la fecha no nos ha ido tan bien como quisiéramos. Por eso insistimos en pedir que se apruebe el proyecto que nos ocupa.

Se me acaba el tiempo, señor Presidente. ¿Me concede un minuto adicional para concluir?

El señor ESCALONA (Presidente).- Por supuesto. Continúe.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Gracias.

Me adelanto a un asunto que algunos ya han planteado, en cuanto a que hace pocos años se impuso una norma que implicó que los restaurantes hicieran muchos esfuerzos económicos y gastaran dinero en arreglos.

Les sugiero a los señores Senadores que lean una publicación de "El Mercurio", de junio del año pasado, titulada "Cómo se preparan restaurantes y bares para la nueva ley de tabaco".

¡Y "El Mercurio" no miente!

El señor PROKURICA.- ¡Yo antes le había escuchado otra cosa...!

El señor FREI (don Eduardo).- ¡Mienten las encuestas nomás...!

El señor RUIZ-ESQUIDE.- En el último párrafo dice, con nombre y apellido: César Núñez, de Bavaria, indica que "por suerte Chiletabacos nos financió el 50% de la infraestructura para fumadores". Y más adelante señala que otros han gastado más de 30 millones de pesos.

Se ha alegado mucho que aquella norma le significaba realizar gastos al dueño. Pero en el caso referido, parte de ese costo lo pagó la tabacalera.

Entonces, no cabe hacer cuestionamiento respecto a la conciliación del bien común y la libertad personal, que mencioné.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Necesita un minuto más, señor Senador?

El señor RUIZ-ESQUIDE.- No, señor Presidente. Ya terminé.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Alvear.

La señora ALVEAR.- Señor Presidente, me asaltan dudas respecto del número 4 del proyecto, porque habla de "Recintos deportivos, gimnasios y lugares en que se presenten espectáculos culturales y musicales" y no de espectáculos deportivos. De manera que el ejemplo que citó el Senador Rossi, de poder ir con los hijos, la familia, al estadio para ver un partido de fútbol, no estaría incluido en dicha norma.

La segunda inquietud ya se me aclaró en parte gracias a la intervención de otro Senador que hizo uso de la palabra con antelación. En principio, no

sabía si existía una distinción entre recintos abiertos y cerrados. Porque es muy diferente asistir a un espectáculo de básquetbol en un lugar cerrado que en un estadio abierto. Aquí no se hace una diferenciación, pero al parecer comprende a ambos.

Yo solo deseaba una aclaración acerca de lo anterior.

Sin embargo, insisto: dada la forma como se encuentra redactada la norma en cuestión, únicamente se refiere a espectáculos culturales y musicales y no a los deportivos.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Como me han pedido que alterne los Comités, corresponde el uso de la palabra al Honorable señor Prokurica.

El señor PROKURICA.- Señor Presidente, ante todo, valoro el trabajo realizado por las Comisiones respecto del proyecto en debate, porque el tabaquismo constituye un problema grave para la salud de los chilenos y de todo el mundo. A mi juicio, se han buscado fórmulas para transitar en un tema que no es simple.

Por otra parte, dudo que exista alguien más contrario al hábito de fumar y al tabaquismo que yo. Y tengo esta posición desde hace mucho tiempo, porque fui fumador y dejé el cigarro con mucha dificultad.

Hubo gente que, a veces, me echaba el humo en las Comisiones y en el Parlamento, porque antes aquí se permitía fumar. De modo que valoro que se haya avanzado en esta materia en nuestro país.

Hoy día -como se ha planteado aquí-, ya nadie pone en tela de juicio que el tabaco es un veneno, que causa daño a la salud, que produce cáncer y una serie de efectos negativos para el ser humano.

Mis experiencias con personas cercanas corroboran lo anterior. Por ejemplo, tuve una secretaria que falleció a raíz del tabaco. Y ahora viajé desde Vallenar y Copiapó con un amigo a quien le hicieron una traqueotomía a causa del cigarro. Estuvo 30 años fumando. Por lo tanto, no tienen que persuadirme al respecto, pues ya estoy muy convencido del daño que aquel provoca en la salud de las personas.

Sin embargo, normas como las que se plantean aquí son inaplicables, y llegan a ser absurdas. En lugares como el parque O'Higgins, en que se pueden llevar a cabo espectáculos culturales; el Estadio Nacional, donde se realizan eventos deportivos, es posible prohibir que se fume, pero si entran 2 mil personas fumando, ¿qué se va a hacer?

Entonces, señor Presidente, dictar leyes inaplicables o que pongan a la autoridad en un contrapié tan absurdo, hará que esta, que es una buena iniciativa, sea inservible y se convierta en el hazmerreír de quienes sí efectúan propaganda en favor de estos vicios. Porque, como lo señaló aquí

un señor Senador, hay empresas que financian determinados recintos para que se fume.

Estoy de acuerdo en que en lugares cerrados no se debe contaminar a personas que no quieren fumar. No obstante, esta norma me parece absolutamente inaplicable.

**--(Aplausos en tribunas).**

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.- He escuchado el largo brazo de las tabacaleras aplaudiendo en las tribunas.

Señor Presidente, por desgracia, nuestro país exhibe los peores indicadores del mundo en prevalencia del tabaco. Y eso tiene una explicación multicausal: Chile ostenta el primer lugar a nivel mundial en fumadores adultos; lejos el primer lugar en mujeres fumadoras, y mucho más aún, el primer lugar en niños fumadores.

Y ello ocurre porque en nuestro país se ha permitido la existencia de empresas indecentes, que obtienen utilidades millonarias a sabiendas de que matan, que usan publicidad engañosa y la mentira para engatusar a nuestra población y, particularmente, a los niños.

En Chile tenemos altos índices de niños fumadores dado que hay una desregulación absoluta y somos un verdadero paraíso para el desarrollo de las empresas tabacaleras.

Cabe recordar que, en Estados Unidos, estas fueron acusadas de empresas mafiosas por mentir, engañar y publicar estudios falsos. A raíz de ello, fueron condenadas y tuvieron que pagar miles de millones de dólares en indemnizaciones a distintas instituciones, a Estados y a personas.

Esas mismas empresas se encuentran en nuestro país. Pero aquí no hay voluntad para resguardar y defender el bien público, como se ha hecho en la gran mayoría de las naciones. Legislaciones de esta naturaleza, que generan sonrisas, están instaladas en toda Europa.

Y debo decir que en la última página del cuerpo A del diario "El Mercurio", de hoy día, se da a conocer que estudios serios demuestran que producto de las leyes antitabaco han disminuido seriamente los infartos, los accidentes vasculares y los cánceres. Sin embargo, el largo poder de esas tabacaleras, que tienen intersticios en muchos lugares y reclutan sectores transversalmente, ha generado condiciones para, justamente, impedir avanzar en la materia.

Fui uno de los autores del proyecto anterior, en el que, producto del lobby de las tabacaleras, se logró algo inédito en el mundo: que no se prohibiera fumar en lugares públicos cerrados, y que se permitiera esa falacia de que

se podía fumar en algunos restaurantes y en otros no. Y esas empresas criminales siguen actuando en nuestro país a vista y paciencia de todos. Y, a veces, reclutan a inocentes agricultores, a quienes convencen de que agreguen adictivos a sus productos, de lo contrario no les van a comprar más y quedarán cesantes. Entonces, emplean campañas del terror. Y me voy a referir a los aditivos en el momento que corresponda.

Acá estamos hablando de una norma que es internacional, que figura en el Convenio Marco que Chile suscribió: que prohíbe fumar en recintos deportivos, gimnasios y lugares donde se presenten espectáculos culturales y musicales.

En Chile existe la mayor incidencia de tabaco en niños a nivel mundial. Estos fuman por dos razones: por un lado, porque las empresas le agregan sustancias adictivas al tabaco para que estos se hagan adictos más rápidamente, y por otro, porque está demostrado que el hecho de que los niños vean en la televisión o en los recintos deportivos a personas adultas fumando, a líderes, a sus padres o a personajes famosos haciéndolo -eso se halla publicado en todas las revistas científicas, particularmente, en la de la Sociedad Norteamericana de Pediatría-, constituye para ellos el mayor modelo a imitar.

Sin duda, hay una contradicción entre desarrollar actividades deportivas -deporte y cultura- y el tabaco. No obstante, las empresas tabacaleras -empresas odiosas y criminales- buscan asociar la imagen de lo sano -el deporte-, o lo bueno -la cultura-, o el éxito, lo generoso o lo asertivo, con el fumar.

Por esa razón, en todas partes del mundo se ha prohibido dicha asociación.

Aquí se considera que una norma de esa naturaleza constituye un exceso. Sin embargo, en las naciones desarrolladas, así como en Estados Unidos, incluso, se está prohibiendo fumar en parques en que haya niños, en lugares abiertos donde existan juegos para menores. Esos son países que tienen el coraje y la voluntad de doblegar esos intereses.

En Chile -es bueno saberlo- mueren 44 personas al día por efectos del tabaco. No obstante, estamos preocupados por la meningitis y vamos a gastar recursos cuantiosos para enfrentarla. ¿Cuántas personas han fallecido a raíz de esta última enfermedad? Una veintena, una treintena; ojalá no mueran más. Pero, repito, en el país diariamente fallecen 44 personas, mientras esas empresas se enriquecen, envilecen al país, obtienen ganancias millonarias y generan mil, 2 mil millones de dólares en costos para la salud que todos los chilenos deben pagar.

Entonces, pienso que es momento de que nuestro país tenga una legislación acorde con su realidad, y nuestra realidad es de las peores del planeta.

**--(Aplausos en tribunas).**

El señor ESCALONA (Presidente).- Se ruega al público mantener la calma y no hacer manifestaciones.

Tiene la palabra el Senador señor Uriarte.

El señor URIARTE.- Señor Presidente, sin duda, estamos en presencia de un proyecto de ley que pone el foco en la salud de las personas; que se preocupa, sobre todo, de evitar un mal, un mal que todos sabemos en qué puede terminar: la muerte.

Chile es una de las naciones con más alto grado de tabaquismo no solo en mujeres, sino también en jóvenes. Y esta es una mala noticia, porque en verdad da cuenta del costo personal, humano, pero también del que significa para el Estado el tener una población afectada por tal adicción.

Por esa razón, avanzamos mucho en esta iniciativa legal, en el convencimiento de que estamos protegiendo la salud de la gente. Sin embargo, dicha labor es preciso efectuarla con un adecuado equilibrio, respetando los derechos y las garantías de las personas.

De ahí que pedí votación separada respecto de la disposición que prohíbe fumar en recintos deportivos y en lugares donde se presenten espectáculos culturales y musicales.

En todo caso, debo aclarar que me pronuncié a favor de ella en la Comisión, pero, después de un mejor análisis de los hechos y de escuchar a muchos, me di cuenta de que la norma era no solo impracticable, sino que además atentaba contra las libertades personales. Por lo tanto, me parece a mí que hay que meditarlo dos veces antes de aprobarla.

Sobre el particular, pensemos en cualquier acto cultural o artístico que se pueda realizar en una plaza, en un bien nacional de uso público abierto a todo el mundo y en el que se va a presentar un show artístico. Un ejemplo: acabamos de vivir una campaña municipal donde en las comunas de todo Chile hubo manifestaciones artístico-culturales en esos espacios abiertos.

Ahora bien, imaginemos por un momento el exabrupto que podría significar el prohibir fumar mientras se desarrolla ahí una expresión artística o cultural.

En función de lo anterior, señor Presidente, pedí que la norma se votara separadamente, y anticipo que me pronunciaré en contra de ella.

**--(Aplausos en tribunas).**

El señor ESCALONA (Presidente).- Solicito al público asistente mantenerse en silencio.

Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, estimados colegas, aquí se usan ciertos adjetivos para describir algunas situaciones, los que, a mi juicio, son excesivos e impropios.

Estamos frente a una realidad en la que hay bienes públicos que se quieren equilibrar y cuidar: el derecho a la salud, el derecho a contar con espacios libres de humo. A mí me parece bien ello. Sin embargo, existen también otros derechos, como el derecho a elegir lo que uno hace con su vida...

**--(Aplausos en tribunas).**

...A mí me cuesta entender este asunto.

Yo soy no fumador y me gustaría que mis hijos no fumaran y que, por lo general, ningún agricultor tuviera que producir tabaco y que contara con otra alternativa de ingreso, pero que este se lo aseguraran,...

**--(Aplausos en tribunas).**

...antes de estar acusándolo, como aquí se hace, tan irresponsablemente, como si fueran -y me van a perdonar- asesinos, instrumentos de una transnacional.

¡Aquí eso no corresponde! ¡No corresponde!...

**--(Manifestaciones en tribunas).**

El señor ESCALONA (Presidente).- Disculpe que lo interrumpa, señor Senador.

Debo advertir al público asistente que he tenido cierta paciencia y que a la próxima manifestación serán desalojadas las tribunas.

Así que o hay respeto o el desalojo es de inmediato.

Puede continuar, Su Señoría.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, los fenómenos son siempre más complejos. Si a alguien le gusta la caricatura es porque no está dispuesto a un diálogo más profundo.

Yo soy de aquellos que creen que es bueno que exista una regulación como la hay en nuestro país, que es positivo revisarla. Y me parece que está muy bien cuidar los derechos de las personas a tener espacios libres de humo.

Además, estimo conveniente que se quiera llevar a cabo este debate. Eso no está mal. Sin embargo, encuentro inadecuado cierto lenguaje utilizado, porque ello es desconocer la realidad, es desconocer la vida de las personas.

¡Quienes hoy sostienen aquí una posición extrema son también los que apoyan el derecho a la eutanasia, de la cual -y quiero decirlo- soy partidario! Pero considero un extremo el defender la libertad para algunos en determinadas cosas y no para otros respecto de asuntos distintos.

Pienso que uno tiene que saber equilibrar el debate.

Reitero: yo soy no fumador; soy partidario de los ambientes libres de humo. Sin embargo, no soy de aquellos que creen que por ley o mediante una legislación apurada o apasionada se resuelven los problemas.

Sobre el particular, me voy a sumar al criterio planteado por el Senador Uriarte en cuanto a solicitar votación separada de la norma, porque su redacción es poco adecuada, poco feliz, como lo señaló la Honorable señora Alvear, la cual estoy seguro de que no está defendiendo que se fume encima de niños ni de jóvenes. Ese no es el punto. Pero es posible que se llegue al absurdo de que, en una población, a personas que se encuentren en una multicancha, que es un recinto deportivo, se les diga que no pueden fumar un cigarro en la plaza, dados los términos en que se encuentra redactada la disposición.

Señor Presidente, lo ideal sería que se elaborara un segundo informe sobre la materia, para hacer las cosas bien, para buscar un equilibrio adecuado, para no estar haciendo caricaturas.

Por cierto, comparto lo manifestado por el Ministro del ramo en orden a que tenemos aquí un problema de salud pública, una situación seria.

Ahora bien, de la misma forma en que se estima que hay involucrado acá un problema de tal naturaleza, me gustaría ver esa misma pasión que se genera de parte de algunos para considerar la situación de los productores de alcoholes en lo que respecta a la publicidad.

Si los principales clubes deportivos de nuestro país llevan en las camisetas de sus equipos la publicidad de quién. Por lo demás, se ha dicho aquí por algunos que sin ello no habría deporte.

Por lo tanto, señor Presidente, pido que tengamos un debate un poco más responsable, más equilibrado.

Pienso que está bien que determinadas propuestas que se formulan acá deban precisarse. A mí me molesta, cuando estoy en una bomba de bencina, que el tipo que vende el combustible esté fumando un cigarro.

Sin duda, eso hay que prohibirlo.

¿Es necesario prohibir que se fume en un jardín infantil o en un centro de educación? Por cierto. ¿O en lugares cerrados donde una persona está obligada a ser fumador pasivo? Por cierto. Nadie se opone a ello.

¡Sin embargo, no resulta conveniente generar primero la lectura de que los agricultores de tabaco son criminales, corresponsables, de que agregan aditivos como si fueran perversos, porque eso no es efectivo!

Estoy seguro, señor Presidente, de que si el Estado les ofreciera a ellos la posibilidad de lograr los mismos ingresos con otra actividad, esta la

desarrollarían mañana, porque lo que quieren es alimentar a su familia, educar a sus hijos, lo cual también es un derecho que les asiste.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, la verdad es que, por lo que uno escucha, este proyecto despierta pasiones en la Sala y también en las tribunas.

Yo, en primer lugar, debo decir que no fumo. Nunca he fumado un cigarrillo en mi vida, y más de alguna vez he tenido que sufrir el efecto causado por el humo del tabaco.

No me gusta que la gente fume, pero tampoco me gusta que se le prohíba todo.

Para decirlo bien claro y directo: creo que el consumo de tabaco hace mal, que es preciso regularlo en mejor forma -y, de hecho, está regulado: tenemos una ley vigente- y que es necesario hacer todo lo posible para evitar que, sobre todo los jóvenes y los niños, adquieran el hábito de fumar.

Pero de ahí a prohibir todo o caer en contradicciones en la propia legislación, me parece que hay un problema grave con la sociedad, con la forma como encaramos algunos temas.

El autoritarismo no me ha gustado nunca, y las obligaciones impuestas mediante leyes que no se pueden cumplir, menos.

La argumentación de que se desea proteger la vida me parece bien, pues apunta a aquello a lo que aspiramos todos. Pero ella debe abarcar cuanto tiene que ver con la vida. Porque de repente uno escucha a Honorables Senadores decir, por ejemplo, que bajo determinadas circunstancias están a favor del aborto sin condicionamientos de ningún tipo.

Entonces, creo que el debate debe ser un poquito más justo, más equilibrado, y no caer en las caricaturas o en las descalificaciones, en un sentido u otro.

Señor Presidente, como estamos analizando el número 4 de la letra b) del precepto que se propone en remplazo del artículo 10 de la ley N° 19.419, quiero decir que lo consignado allí es bastante contradictorio con el artículo 11, también de remplazo.

Y lo explico.

El nuevo artículo 10 dice:

"Se prohíbe fumar en los siguientes lugares:

"a) Todo espacio cerrado que sea un lugar accesible al público o de uso comercial colectivo, independientemente de quien sea el propietario o de quien tenga derecho de acceso a ellos.

"b) Espacios cerrados o abiertos, públicos o privados, que correspondan a dependencias de:...".

Viene en seguida la enumeración. Y en el número 4 -es lo que estamos discutiendo- se expresa: "Recintos deportivos, gimnasios y lugares en que se presenten espectáculos culturales y musicales."

Pero en el nuevo artículo 11 se preceptúa algo totalmente contradictorio:

"Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, se prohíbe fumar en los siguientes lugares, salvo en sus patios o espacios al aire libre:

"a) Establecimientos de educación superior, públicos y privados".

Estamos hablando de universidades, las cuales tienen recintos deportivos, teatros, anfiteatros, gimnasios, multicanchas, áreas verdes. O sea, prohibiremos fumar en los recintos deportivos, en los gimnasios o en las multicanchas donde se realice un espectáculo musical o cultural, y vamos a permitir hacerlo en los espacios al aire libre, en los patios, en las áreas de expansión.

Me parece que, claramente, hay entre ambas normas una incongruencia absoluta.

Más adelante, siempre en el artículo 11 de remplazo, se prohíbe fumar en los "Supermercados, centros comerciales y demás establecimientos similares de libre acceso al público".

Me parece bien.

¿Pero sabe, señor Presidente? Los supermercados y los centros comerciales incluyen, por ejemplo, las áreas de estacionamiento, muchas de las cuales se hallan en espacios abiertos.

Lo que quiero decir es que no hay coherencia entre el derecho de quienes no están dispuestos a ser dañados por los efectos nocivos del tabaco y el de aquellos que, de acuerdo a su libertad individual, tomaron por sí mismos la determinación de fumar.

Entonces, señor Presidente, creo que, más allá de esta especie de debate general, lo lógico sería que hiciéramos una revisión y procuráramos una concordancia entre los artículos que se están planteando, porque son claramente contradictorios: por un lado vamos a determinar la prohibición con respecto a un espacio y por otro estamos autorizando para fumar en lugares donde puede ser más dañino hacerlo.

En el caso de los recintos deportivos...

El señor ESCALONA (Presidente).- Perdón, señor Senador, pero concluyó su tiempo.

Su Señoría dispone de un minuto adicional.

El señor PIZARRO.- Muchas gracias.

Decía, señor Presidente, que los recintos deportivos se encuentran definidos en la Ley del Deporte; incluso, en la Ley de Violencia en los Estadios.

Imagino que los autores de la norma que nos ocupa están pensando, a lo mejor, en las tribunas o en las galerías del Estadio Nacional (por lo que escuché a un colega que habló recién) cuando se juega a estadio lleno un partido de Chile con otro país. Por cierto que ahí la situación se complica, pues los hinchas están prácticamente pegados unos a otros.

Sin embargo, ese recinto deportivo tiene 14 a 20 hectáreas, las cuales llegan hasta la avenida Marathon, pasando por todas las calles circundantes.

O sea, ¿el público no va a poder fumar en ninguno de los espacios públicos -áreas verdes, en fin- existentes fuera de la infraestructura donde se disputa el partido?

Creo que hay allí una situación que debe corregirse, señor Presidente.

De mantenerse la redacción propuesta, si no se rectifica, voy a votar en contra.

El señor ESCALONA (Presidente).- Está inscrito en seguida el Senador señor Bianchi, quien no se encuentra en la Sala.

El señor MAÑALICH (Ministro de Salud).- Pido la palabra.

El señor ESCALONA (Presidente).- La tiene, señor Ministro.

El señor MAÑALICH (Ministro de Salud).- Después, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- No, señor Ministro. Puede hacer uso de ella con preferencia, pues todavía no se inicia la votación.

El señor MAÑALICH (Ministro de Salud).- Agradezco por su intermedio, señor Presidente, que nos hallemos aquí, en el Senado, para la votación y, ojalá, aprobación de este proyecto de ley.

Predecir el futuro o usar con propiedad toda la evidencia científica disponible envuelve riesgos. Empero, esta iniciativa se hace cargo esencialmente de la insuficiencia de la legislación del año 2005, lo que es evidente en los resultados comprobables que nuestro país tiene en el orbe respecto a las tasas de fumadores.

El problema más sensible estriba en cómo protegemos a los menores de edad para que no se inicien en el hábito del tabaco.

Para cualquier industria, lograr en un joven de 13 o 14 años de edad una adicción al tabaco para toda la vida, de la que es prácticamente imposible librarse, significa un valor presente de aproximadamente 30 millones de pesos chilenos.

¡Es un negocio fabuloso!

Por lo tanto, la protección de los derechos tiene que concentrarse esencialmente, a través de la educación, de los incentivos, de la vigilancia, pero también de la ley, en los menores de edad.

En tal contexto, este proyecto, independiente de la redacción final que tome, busca en primer lugar que las personas definidas como "no fumadoras" estén exentas de la contaminación por tabaco.

Quiero recordar que la Encuesta Nacional de Salud del año 2010 señala que 10 por ciento de los no fumadores son fumadores activos, aunque así no lo quieran.

En segundo término, en concordancia con los acuerdos que Chile ha suscrito con la Organización Mundial de la Salud, la ley en proyecto es muy enfática en expresar que todo espacio cerrado (sea temporalmente, como una fonda del 18 de septiembre, o en forma definitiva, como un restorán) es por definición espacio libre de humo de tabaco. Y esto incluye las terrazas, en la medida en que estén techadas.

En seguida, se pronuncia sobre la propaganda (fundamentalmente, la que insta a imitar modelos, la realizada mediante vías encubiertas), y busca proteger a los niños y a los jóvenes.

A continuación, fortalece las facultades de fiscalización del Ministerio de Salud para lograr que lo mandado se cumpla, al revés de lo que ocurre hoy día, en que, a pesar de que la Ley del Tabaco ordena determinadas cosas desde el año 2005, no hay ninguna sanción efectiva que castigue a quienes infringen sistemáticamente sus disposiciones.

Por último, este proyecto se pronuncia respecto a los aditivos. Lo que se busca principalmente es prohibir por ley -no pudimos hacerlo a través de un decreto; el Contralor General de la República lo objetó en cuanto no existía para el Ministerio potestad legal en tal sentido- los aditivos que provocan adicción o que están pensados para aumentar o potenciar los efectos del tabaco.

La ley en proyecto es muy significativa. Las cifras que tenemos en Chile son alarmantes, muy preocupantes. Incluso, con relación al hábito de fumar, se informó en los últimos días, a través de los medios de comunicación, sobre una expectativa de vida de diez años menos en las mujeres; riesgo durante los embarazos; peligro de contraer cáncer y otras enfermedades.

Señor Presidente, le solicito que me permita efectuar un comentario entre paréntesis acerca de un problema analizado acá y que ha generado alarma pública -lo hago solo para establecerlo-: el de la meningitis meningocócica.

Tenemos documentados este año 94 casos de meningitis bacteriana. Registramos una gran caída respecto al pasado por la adición de la vacuna

contra el neumococo, una de las causas principales de meningitis por bacterias.

Desde el 15 de octubre no tenemos ningún caso nuevo por meningitis meningocócica, lo que hace pensar que se halla en franca retirada. Hay 21 fallecidos en el país por meningitis meningocócica. Nuestro esfuerzo se dirige ahora a concentrar la campaña de vacunación del Ministerio en el meningococo W135, para proteger a nuestros niños el próximo año, de manera tal de no sufrir un rebrote de esta infección cuando empiece el invierno.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.- Señor Presidente, antes de pronunciarme sobre la materia que estamos discutiendo, quiero hacer una pequeña observación a propósito de lo último que señaló el señor Ministro de Salud.

Me parece muy importante la campaña de vacunación. Ojalá no tengamos que alarmarnos, ni mucho menos. Sin embargo, no deja de llamarme la atención que en las Regiones no haya existido la posibilidad de vacunarse. De alguna manera, uno percibe eso como cierta discriminación. Porque los niños también viajan desde ellas a la Capital y pueden contagiarse.

Entonces, es factible que se provoque la sensación de que se ha focalizado la solución en comunas populosas del Gran Santiago, dejando a un lado a las Regiones.

Ojalá que esté equivocada, señor Ministro. Pero al leer las noticias me alarmo, porque pienso que hay alguna concentración en las grandes comunas de la Región Metropolitana, en circunstancias de que, en mi concepto, debiera masificarse la vacunación contra la meningitis meningocócica para impedir cualquier posibilidad de que se expanda.

Dicho aquello, señor Presidente, me abocaré al proyecto en debate.

Creo que tiene razón el Senador Letelier -comparto su criterio; por ende, me sumo a la solicitud de nuevo segundo informe- en cuanto a la conveniencia de ver este asunto con un poco más de cuidado.

Yo estoy completamente de acuerdo -lo declaro aquí; lo he dicho siempre- en que debemos lograr una legislación cada vez más eficaz para vivir en un ambiente absolutamente libre de contaminación y, en particular, resguardar la salud ante lo que significa el tabaquismo pasivo, máxime cuando Chile tiene los peores índices de fumadores en América, e inclusive, la incidencia más alta en las mujeres, en nuestros niños, en los adolescentes, en fin.

Estoy completamente de acuerdo en que el proyecto regule además lo concerniente a los aditivos y en que les demos facultades a las seremías para que puedan hacer una mayor fiscalización.

No imagino una oposición a aquello, señor Presidente. Es muy importante que avancemos en la materia.

Ahora bien, es cierto que, durante la tramitación del proyecto que dio origen a la legislación que ahora se procura modificar, en determinado momento todos nosotros votamos a favor de que en los restaurantes se efectuaran separaciones entre dos áreas: una para fumadores y otra para no fumadores; y también lo es que hubo inversiones al respecto. Pero sucede que hemos descubierto que dicha normativa es insuficiente, porque en muchos casos las separaciones no son reales; en efecto, uno entra a un lugar y ve que el humo flota.

Y hay otras cosas de las que no nos hemos preocupado, señor Presidente.

Por ejemplo, los garzones y la demás gente que atiende en los restaurantes no tienen por qué estar sometidos, en jornadas de 8 a 9 horas diarias -a veces superan las 9 horas-, a un ambiente que no se halla libre de humo de tabaco. No es admisible que los convirtamos en fumadores pasivos, atentando contra su salud.

En consecuencia, si bien en algún momento hemos cambiado las reglas del juego, ello tiene bastante legitimidad, pensando en un bien mayor, cual es la salud pública: la salud de nuestros niños, la salud de los adolescentes, la salud de los adultos.

También es efectivo que necesitamos hacer mayor cultura al respecto. Porque muchas veces no es la ley en sí la que resuelve el problema, sino la forma como socializamos desde muy temprano. En este caso, haciendo ver con eficacia lo que significa el tabaquismo en cuanto a riesgo de contraer enfermedades, como el cáncer y otras; a peligros durante el embarazo, en fin.

Ahora estamos enfocándonos en el tabaco, señor Presidente, pero hemos tratado de avanzar en otros ámbitos. Por ejemplo, en el del alcohol, aunque de manera todavía insuficiente. Porque acabamos de aprobar la Ley de Tolerancia Cero, pero lo que es propaganda, publicidad, etcétera, quedó demasiado laxo.

El consumo de alcohol tiene sus bemoles, porque también, a partir de cierto nivel por supuesto, afecta la salud. Y es indesmentible que en nuestro país existe un serio problema de alcoholismo. Reconozcámoslo. Si no lo hacemos, no seremos capaces de implementar políticas públicas efectivas sobre el particular.

Señor Presidente, estoy totalmente de acuerdo con este proyecto en el sentido de que necesitamos avanzar, regular, fiscalizar. Pero, asimismo, quiero expresar mi opinión contraria -y por eso concuerdo en la conveniencia

de un nuevo segundo informe- a la redacción actual del número 4 de la letra b) del artículo 10, ya que extiende la prohibición de fumar a "Recintos deportivos, gimnasios y lugares en que se presenten espectáculos culturales y musicales".

Me parece que debiéramos revisar con más calma esa norma, ya que se está llevando la prohibición a un extremo que a lo mejor implicará que aquella sea letra muerta desde el inicio, inclusive antes de adquirir fuerza legal, por la imposibilidad absoluta de aplicarla. Y, a mi entender, carece de sentido legislar en esa forma.

Además, hay que hacer distingos.

El Senador Pizarro decía que en un partido de fútbol de alta convocatoria, al estar los asistentes prácticamente pegados unos a otros, el tabaco va a flotar en el aire y, de esa manera, muchos hinchas serán fumadores pasivos.

El precepto está redactado de tal manera que resulta ambiguo. Habla, por ejemplo, de "Recintos deportivos". Y ya el colega Pizarro se refería a la gran extensión de las áreas del Estadio Nacional que circundan la infraestructura donde se disputan los partidos de fútbol, algunos de ellos de alta convocatoria.

El señor ESCALONA (Presidente).- Perdón, señora Senadora, pero concluyó su tiempo.

La señora ALLENDE.- Termino de inmediato, señor Presidente.

Entonces, si no precisamos la redacción, podemos llegar al absurdo de que en las extensas áreas aledañas al Estadio Nacional quede prohibido fumar.

Por eso, señor Presidente, yo prefiero que tengamos un nuevo segundo informe.

Me gustaría encontrar la forma de hacer una ley muy clara, muy rigurosa, que nos ayude a avanzar en una mayor concientización en torno a la necesidad de prohibir absolutamente fumar en espacios cerrados.

En lo referente a los espectáculos culturales y musicales, busquemos la manera de dar efectividad a la norma y hacerla aplicable con cierta racionalidad. Lo señalo porque a veces nos vamos al extremo y dictamos disposiciones inaplicables. Y no quiero esto en nuestro país, que ostenta el triste récord de ser uno de los que tienen mayor cantidad de fumadores.

Así que reitero la conveniencia de un nuevo segundo informe. Creo que sería muy favorable para conseguir el mejor proyecto.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Bianchi, quien se encuentra ahora en la Sala.

El señor BIANCHI.- Señor Presidente, yo comparto absolutamente la gran mayoría de los criterios señalados aquí por quienes me antecedieron en el uso de la palabra.

Este es un proyecto de ley que, en materia de ambientes libres de humo de tabaco, pretende optimizar mucho más lo que tenemos hoy día en nuestro país.

Hace mucho tiempo, cuando estábamos en las primeras discusiones sobre la materia, expresé una inquietud que quiero volver a colocar en el debate, valiéndome fundamentalmente de la presencia del Ministro de Salud.

Hay un tema que, en mi concepto, debiera entrar a preocuparnos mucho más como sociedad: lo que está ocurriendo al interior de los casinos de juego.

Obviamente, allí existe una situación de salud pública, la ludopatía, que hasta este momento no ha sido abordada con la seriedad necesaria. Y ella va asociada a un alto consumo de alcohol y tabaco.

Mi inquietud deriva principalmente de la gran cantidad de mujeres que acuden a esos recintos cerrados, a esas salas de juego, donde tiene lugar un enorme consumo de tabaco, con las consecuencias que podemos imaginar.

Pero además, fundamentalmente, hago presente mi preocupación respecto de quienes trabajan allí. Hace muchos años me tocó elaborar un proyecto de ley inspirado en el caso de una crupier con seis meses de embarazo que tenía que soportar todo el daño provocado por ese ambiente completamente contaminado. ¡Y no se hacía absolutamente nada!

Ello me lleva a felicitar por el proyecto. Me sumo al propósito de lograr espacios libres de humo. Pero me encuentro con lo mismo que han señalado muchos de mis colegas: la norma que prohíbe fumar en "Recintos deportivos, gimnasios y lugares en que se presenten espectáculos culturales y musicales.". Me encantaría que esta pudiera aplicarse; que no fuera letra muerta. Mas no veo cómo se va a fiscalizar, y eso me inquieta.

Ahora, si se trata de sitios donde se practica deporte o gimnasia, resulta obvio que el punto queda mucho más claro. La cuestión se plantea al agregarse - repito- los "lugares en que se presenten espectáculos culturales y musicales". Y ahí me gustaría que pudiéramos ser mucho más precisos.

No obstante, voy a concurrir con mi voto a favor del texto en que persigamos, evidentemente, la obtención de ambientes libres de humo de tabaco. Es algo tremendamente necesario para nuestro país.

La intranquilidad, tal como lo dijo la Honorable señora Allende, ha estado centrada en los trabajadores que desarrollan su actividad al interior de casinos de juego, de pubs, de restaurantes. Imagino que a partir de ahora se contará con mucho más garantías.

Pido al señor Ministro, además, que algún estudio técnico permita disponer de una evaluación de la condición de salud de personas que llevan mucho tiempo desempeñándose en estos lugares donde se registra una brutal contaminación producto del consumo de tabaco.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Quedan solo las intervenciones de dos inscritos para que la Sala resuelva la solicitud de un nuevo segundo informe. Son las de los Honorables señor García-Huidobro y señora Lily Pérez.

Tiene la palabra el señor Senador.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Señor Presidente, si se emitirá un nuevo segundo informe respecto de puntos con relación a los cuales sin duda existe discrepancia, me permito sugerir que sigamos discutiendo el proyecto. No sé si le parece adecuado que se vote antes y se resuelva, y que sea posible continuar el debate si no hubiera acuerdo.

Esta es mi propuesta.

El señor ESCALONA (Presidente).- Como varios parlamentarios entregaron su opinión en cuanto a la materia misma, me pareció que era lógico el derecho de todos de poder opinar antes de cortar las intervenciones con la decisión que es preciso tomar. Pero si Su Señoría determina...

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Era una sugerencia, señor Presidente.

En primer lugar, soy ferviente partidario de la iniciativa, porque creo que la resolución de fumar es personal y que obligar a alguien a ser fumador pasivo afecta justamente su libertad. Por eso, estimo que la ley que aprobamos hace años no fue efectiva en cuanto a los lugares cerrados y estoy completamente de acuerdo en que se necesita una prohibición absoluta con relación a ellos.

Tenemos que tomar de alguna manera lo anterior como algo similar a la ley de tolerancia cero que despachamos en relación con la conducción de vehículos. Porque nadie prohíbe el consumo de alcohol, siempre y cuando no se maneje, y ese cuerpo legal exhibe efectos reales, registrándose hoy día menos muertes producto de accidentes originados por esa causa. En consecuencia, en el Congreso debiéramos estar orgullosos de haber tomado esa decisión. Sin duda, fue algo complejo y que demoró muchos años. En definitiva, lo que hicimos fue salvar vidas, y qué mejor trabajo legislativo que ayudar a la formación de una sociedad más sana, de mayor respeto por los derechos de las personas, y con mayor razón en lo relativo a la existencia de varias que hoy están junto a nosotros, a diferencia de lo que hubiera ocurrido con la ley antigua, mucho menos estricta.

En segundo lugar, juzgo que la normativa en debate va a generar una cultura de no fumar. Eso es, en último término, lo que se está incentivando.

Entonces, sin desmerecer algunas de las intervenciones y la libertad de escoger si se quiere o no adquirir el hábito, la cuestión radica en cómo no afectar a un tercero. Y, por eso, soy ferviente partidario de que no se fume en lugares cerrados, sin perjuicio de considerar también ciertos sitios públicos, pues no imagino que alguien vaya a un gimnasio para hacerlo, lo que sería totalmente contradictorio.

Comparto la idea de analizar el punto y preparar una mejor indicación, con motivo de un nuevo segundo informe, a fin de dejar establecido claramente dónde se va a poder fumar en lugares abiertos.

Porque quiero traer a la discusión, señor Presidente, la prohibición contemplada en la letra h) del artículo 11, relativa a "Lugares de trabajo, públicos o privados". ¿Qué se entiende por ello? Me pregunto si es algo que comprende a un campo agrícola, que es completamente abierto.

En consecuencia, me parece -escuché con mucha atención a la Honorable señora Allende- que tenemos que perfeccionar la redacción. Es importante despachar luego el proyecto, pero en buena forma, porque, si no, se originarán muchos conflictos, sin duda.

Por otro lado, señor Presidente, quiero traer a colación el hecho de que la intervención del juzgado de Policía Local dispuesta por la ley actual se está cambiando por una fiscalización de la autoridad sanitaria, lo que implica entregarle atribuciones a un órgano administrativo. Creo que debiera mantenerse la norma vigente, porque se hace referencia a una falta.

En seguida, estimo que la Comisión de Agricultura fue bastante clara en cuanto a los aditivos y que el texto quedó bastante mejorado al respecto. El Ministerio de Salud cuenta hoy con facultades para prohibirlos cuando exista evidencia científica de que son dañinos para los consumidores.

Si se hubiera aprobado la disposición tal como venía en el primer informe, se acabaría la producción de tabaco en Chile, pero se permitiría la venta de cigarrillos de los tabacaleros extranjeros. Y eso sería completamente discriminatorio.

Por eso, valoro el trabajo de mis Honorables colegas Hernán Larraín y Coloma y de los Senadores de la Comisión de Agricultura, ya que juzgo que quedó bastante bien establecido lo atinente a los aditivos, y el hecho de que se protegió también a una industria que no me gusta, pero que existe en las Regiones Sexta y Séptima, así como también, si no me equivoco, en la Metropolitana.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Lily Pérez.

El señor ROSSI.- ¿Me permite plantear una cuestión de Reglamento, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- Puede hacerlo.

El señor ROSSI.- Como se sugirió la preparación de un nuevo segundo informe, conversamos con el señor Ministro y algunos colegas acerca de la posibilidad de dar por aprobado todo el proyecto y de que esa otra alternativa diga relación con el aspecto en debate, que resulta bastante polémico.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Me deja presidir, Su Señoría, ya que para eso fui designado por la Sala?

Puede intervenir la señora Senadora.

La señora PÉREZ (doña Lily).- Señor Presidente, mi Honorable colega Rossi practica la telepatía, porque me parece fundamental aprobar el proyecto tal como lo hemos discutido. Es una materia que ya debatimos en la Sala y sobre la cual conversamos al interior de nuestras bancadas. Pienso que todos tenemos una posición clara al respecto, sea a favor o en contra.

Por lo tanto, les pido a quienes requirieron un nuevo segundo informe que dejemos para después el punto en particular al cual se ha hecho referencia y que acojamos el resto del texto. Estamos convocados para votar hoy y me parece que debemos dar la señal de hacerlo.

Dicho lo anterior y que comparto, además, lo solicitado por el Senador señor Rossi, deseo consignar que estoy totalmente a favor de la iniciativa. Tener, por fin, espacios libres de humo de tabaco ha sido una aspiración de muchos de nosotros durante años. Pienso que la libertad a la que aspiramos en muchos ámbitos tiene que ir de la mano, asimismo, con la responsabilidad y los deberes, uno de los cuales es la protección de la población.

Sin duda, el tabaquismo es dañino para la población -el señor Ministro ya enumeró diversas enfermedades que trae aparejadas-, incluidos los consumidores pasivos, como embarazadas y niños. Si a eso le sumamos los altos índices de contaminación en las capitales regionales, cabe concluir que los niveles de absorción de químicos en el cuerpo de las personas son muy altos.

Por esa razón, estimo que el proyecto representa un valor que dice relación con nuestra responsabilidad y deberes para con los demás chilenos, de manera que lo apoyo. Espero que lo votemos ahora.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- La situación es la siguiente, para conocimiento de Sus Señorías.

Restan seis votaciones divididas. No obstante lo que la Sala puede desear, el informe así lo establece. Por eso me permití pedirles a los señores

Senadores, quienes no cuentan con la relación detallada que se encuentra en poder del señor Secretario, que me dejaran primero dar una explicación.

Si hay acuerdo en que el punto que nos ocupa sea enviado a la Comisión de Salud para un nuevo segundo informe complementario, es preciso abocarse de todas maneras a esas votaciones, correspondientes a disposiciones en que se registró un pronunciamiento dividido.

El señor BIANCHI.- ¡Salvo que...!

El señor ESCALONA (Presidente).- Ese es el aspecto reglamentario.

El señor GIRARDI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- Ruego que tratemos de resolver reglamentariamente el asunto.

Pidió la palabra primero el Senador señor Hernán Larraín. Después hará uso de ella el Honorable señor Girardi.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, me parece sensata una legislación de esta naturaleza, en la medida en que todos favorecemos, ciertamente, la posibilidad de vivir en una sociedad libre de humo.

Hay cuestiones complejas y que motivaron que en la propia Comisión de Salud no mediara unanimidad. Quizás de este debate pudiera desprenderse la conveniencia de que el órgano técnico les diese una segunda mirada y viese si se pone de acuerdo.

A ello quisiera agregar un problema de constitucionalidad que se advierte en la disposición propuesta para sustituir el artículo 3° de la ley. Tal vez, el punto podría ser objeto de un informe de la Comisión de Legislación. En efecto, se está prohibiendo enteramente la publicidad de una actividad declarada lícita, lo que me parece que puede generar una duda de constitucionalidad importante.

Del mismo modo, su inciso final obliga a las compañías tabacaleras a informar de manera especial ciertas cosas de las cuales ninguna otra empresa que actúa en forma lícita en el país tiene que dar cuenta. Ahí también podríamos estar incurriendo en una cuestión de constitucionalidad, la que debilitaría la iniciativa en esa parte.

A lo mejor, es un aspecto de redacción o de adecuación de la forma. A lo mejor, no. Pero quisiera, si fuera posible, que esa parte también fuera analizada por esa última Comisión.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- No había que ser adivino para advertir que al entrarse en el aspecto reglamentario iban a surgir múltiples opiniones, todas ellas legítimas y válidas, por supuesto.

Tiene la palabra el Honorable señor Girardi.

El señor GIRARDI.- Señor Presidente, con algunos Senadores hemos conversado sobre la posibilidad de construir un acuerdo -no sé si habrá voluntad al respecto- en el sentido de que se emita un nuevo segundo informe acerca del aspecto en discusión, sobre la base de que aprobemos el resto del proyecto.

Si no, tendríamos que seguir debatiendo todos los puntos, incluido el que nos ocupa.

Ahora, si hay voluntad para dar por aprobado el resto del proyecto y para que se prepare un nuevo segundo informe,...

El señor LARRAÍN (don Hernán).- Salvo las votaciones divididas.

El señor BIANCHI.- Son seis.

El señor GIRARDI.- No, todo. Porque hay cuestiones de fondo y sustantivas. Si no hay acuerdo, votemos todo, no más.

El señor ESCALONA (Presidente).- El Honorable señor Hernán Larraín pidió que el artículo 3° propuesto sea objeto de un informe de la Comisión de Constitución. Está en su derecho.

Corresponde que la Sala se pronuncie.

Tiene la palabra el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.- Señor Presidente, no logro entender cuál sería la inconstitucionalidad de una restricción de publicidad ya existente en nuestra legislación. Hoy día está prohibida la correspondiente al tabaco. De hecho, ello se advierte al ver la televisión o escuchar la radio.

Lo único que el proyecto plantea en forma adicional -la medida, además, se halla establecida en el Convenio Marco para el Control del Tabaco, aprobado por Chile, de manera que exhibe un valor indudable y nos obliga, y de alguna manera estamos adecuando nuestra legislación- es que no se puede hacer publicidad en los puntos de venta.

Porque esta última ya está prohibida en los microbuses...

El señor ESCALONA (Presidente).- Señor Senador, usted pidió la palabra para un punto de Reglamento y está opinando sobre el fondo.

El señor ROSSI.- No encuentro que la norma sea inconstitucional, señor Presidente. Sé lo que va a pasar en la Comisión de Constitución: se empezará a podar el proyecto.

El señor ESCALONA (Presidente).- Corresponde pronunciarse sobre la primera solicitud, formulada por el Honorable señor Letelier, para que se emita un nuevo segundo informe complementario respecto del número 4 de la letra b) del artículo 10 propuesto, que expresa: "4. Recintos

deportivos, gimnasios y lugares en que se presenten espectáculos culturales y musicales".

Es preciso resolver, por lo tanto, lo atinente al reenvío de dicho texto a la Comisión de Salud, entendiendo que el Ejecutivo, según me manifestó en la Sala el señor Ministro, mantiene la urgencia vigente, que vence el 9 de noviembre. De modo que se abriría un plazo para presentar indicaciones, si así se acuerda, con el objeto de que dicho órgano técnico despachara a la Sala antes de esa fecha su conclusión en cuanto a la redacción específica señalada.

El señor URIARTE.- ¿Respecto de esa norma?

El señor ESCALONA (Presidente).- Sí, señor Senador. Las otras las veremos después una por una.

En votación.

**--(Durante la votación).**

El señor ESCALONA (Presidente).- Estamos esperando que se cumpla el tiempo reglamentario por el que deben sonar los timbres.

Estimados señores Senadores, ¿podemos escuchar, porque después pedimos clarificar qué se está votando?

La señora ALLENDE.- Está confuso.

El señor ESCALONA (Presidente).- No, no es así.

Fue muy preciso lo que señalé: el Senador Letelier, respaldado por usted, solicitó que el texto que aparece en el número 4 del artículo 10 (que dice: "4. Recintos deportivos, gimnasios y lugares en que se presenten espectáculos culturales y musicales") fuera enviado a la Comisión de Salud para un informe complementario del segundo informe.

Eso estamos votando. Y nos debemos pronunciar a favor o en contra de la solicitud.

En todo caso, ello no significa que el Ejecutivo le haya retirado la urgencia a la iniciativa. El señor Ministro de Salud me ha informado que ella continúa vigente y expira el día 9 de noviembre, por lo que, de ser aprobado lo que se pide, inmediatamente debemos fijar un plazo para indicaciones.

El señor LABBÉ (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).- Terminada la votación.

**--Se acuerda reenviar el proyecto a la Comisión de Salud para un informe complementario del segundo informe respecto del N° 4 del**

**artículo 10, contenido en el N° 9 de su artículo único (28 votos a favor y 5 en contra).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Alvear y Pérez (doña Lily) y los señores Bianchi, Cantero, Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Letelier, Muñoz Aburto, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Ruiz-Esquide, Sabag, Tuma, Uriarte, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

Votaron por la negativa los señores Girardi, Gómez, Lagos, Quintana y Rossi.

El señor ESCALONA (Presidente).- Para que no se forme ninguna confusión, solicito el acuerdo de la Sala para que el plazo de indicaciones sea hasta el martes 6 de noviembre, a las 12.

Así se acuerda.

A continuación vienen seis votaciones más, pero me parece pertinente informar que el Senador señor Hernán Larraín ha pedido enviar a la Comisión de Constitución -y está en todo su derecho de hacerlo- específicamente el numeral 3) del artículo único, que sustituye el artículo 3° de la ley por el que se indica.

En todo caso, el señor Ministro ha reiterado que la urgencia del proyecto sigue vigente, por lo que el plazo para indicaciones también expiraría, en este caso, el día 6 de noviembre.

Tiene la palabra el señor Secretario

El señor LABBÉ (Secretario General).- El señor Presidente pone en votación enviar a la Comisión de Constitución el número 3) del artículo único de la iniciativa, que sustituye el artículo 3° de la ley.

Quienes estén de acuerdo con este planteamiento deben votar que sí.

**--(Durante la votación).**

El señor ESCALONA (Presidente).- Se entiende que el proyecto queda para la tabla de la próxima semana, por cuanto el Ejecutivo mantiene la urgencia ya establecida.

Para fundamentar su voto, tiene la palabra el Senador señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, seré muy breve.

Se ha dicho hasta el cansancio que el contenido del texto que se está pidiendo que vaya a la Comisión de Constitución ya existe en la realidad.

Segundo, sería un caso excepcional tener que llevar a dicho organismo un hecho que se da en muchísimas otras áreas de la economía.

Tercero, esta es la enésima vez que debemos señalar que aquí se está retardando el despacho de la iniciativa sin mayores fundamentaciones. Lo

siento por el colega que hizo la proposición, a quien respeto mucho, pero con ello solo se confirma algo que ya hemos expresado doscientas cincuenta veces: que acá, por angas o por mangas, no se quiere sacar adelante el proyecto.

El señor ROSSI.- ¡Eso es!

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Es imposible pensar que todos los miembros de la Comisión de Salud no pueden tener la mínima lucidez como para decir algo respecto al punto en cuestión. Por último, perfectamente bien se podría buscar a algunos de los asesores del Senado para que fueran a darnos luces sobre la materia. Incluso, el colega que presentó la proposición podría ir a ayudarnos. ¡Ya más modestia, imposible!

Pero no sigamos llevando el proyecto a otras Comisiones. Ya van dos o tres. Mañana lo vamos a enviar a la de Transportes para ver de qué modo se transporta el tabaco. ¡No! No hay como mucha seriedad en este asunto.

El señor ESCALONA (Presidente).- Ha solicitado el derecho a fundamentar su voto el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.- En primer lugar, señor Presidente, quiero manifestar que la propuesta en votación se ha formulado en el marco que usted mismo ha señalado: dentro del plazo de urgencia que tiene la iniciativa.

Por lo tanto, a quien ha planteado una inquietud al respecto o se ha hecho eco de ella le digo que aquí no hay ninguna voluntad de retrasar el despacho del proyecto. Porque se ha pedido algo que concuerda con el plazo de la urgencia vigente. Lo que se persigue es ver si lo que se desea aprobar está bien hecho, pues existen serias dudas sobre el particular.

En efecto, una cosa es regular en forma estricta la publicidad de una actividad, y otra, prohibirla, pues esto último implica declararla prácticamente ilícita. Este es su efecto práctico. Y a mí me parece que esa es una cuestión diferente. Por ello se plantea la duda de constitucionalidad.

También se presentan las mismas dudas respecto de la libertad de creación artística que está involucrada debido a las prohibiciones del cigarrillo en algunas exhibiciones en los medios de comunicación. Es cierto que se corrigió una aberración que contenía la iniciativa en algún minuto, pero todavía se encuentra en una situación bastante discutible. Y creo que es importante precisarla, porque sería muy lamentable que aprobáramos una norma que después fuese cuestionada por razones de restricción a la actividad o a la libertad culturales.

Finalmente, en el inciso quinto del artículo 3° se plantean una serie de exigencias a las compañías tabacaleras que incluyen una información que no se le pide a ninguna otra industria. Porque se solicita "el detalle de sus gastos destinados a promoción", pero también el detalle de los gastos consignados como responsabilidad social empresarial, es decir, si la compañía está

destinando recursos para ayudar en educación, en cultura o en otro ámbito. En consecuencia, se les aplica un nivel de exigencia que no existe en nuestra legislación para ningún otro rubro. Tal diferenciación puede ser discriminatoria. Y eso es lo que nosotros estimamos necesario analizar.

Creo que es nuestra responsabilidad entregarle a la Sala los antecedentes indispensables para que ella resuelva. Por lo demás, nuestros informes no son obligatorios, sino una contribución al debate de esta ilustrísima Corporación, a la que esperamos siempre ayudar con nuestros modestos conocimientos y con los que podemos recabar de especialistas en las distintas materias.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Están inscritos los Senadores señores Pizarro y Letelier.

El señor LETELIER.- Yo no intervendré.

El señor ESCALONA (Presidente).- Entonces, tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

Al parecer, hay un problema con su micrófono.

El señor PIZARRO.- No importa, señor Presidente. Me interpretó muy bien el Senador que me antecedió en el uso de la palabra. No hay problema.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¡Ahora que se había arrepentido llegó...!

El señor PIZARRO.- ¡Llegó la luz...! ¡Hágase la luz...!

Señor Presidente, los argumentos que entregó el Senador Hernán Larraín me parecen atendibles. Pero quiero consultar si se refieren solo a la prohibición de la publicidad o también a los otros incisos.

El señor LARRAÍN.- Al artículo 3º.

El señor PIZARRO.- A todo el artículo 3º. Okay.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.- Señor Presidente, se está planteando la inconstitucionalidad que habría en cuanto a restringir la publicidad del tabaco. De hecho, la actual legislación ya le establece restricciones e impedimentos. En el fondo, lo que este proyecto hace es ampliar la prohibición que hoy día ya existe. No se puede hacer publicidad al tabaco en Chile; ella solo está permitida dentro de los locales. No es posible hacerla en cualquier parte. Por lo tanto, bajo el argumento empleado, lo que ya existe actualmente también sería inconstitucional.

Lo que consignamos no es más que la aplicación, de manera absolutamente lineal, del Convenio Marco que Chile suscribió.

Además, nos encontramos ante una propuesta del Ejecutivo que ha tenido poca comprensión de los sectores oficialistas. Se trata de un planteamiento del Ministerio de Salud, que en este tema -quiero valorarlo- claramente ha puesto por delante el bien común y el interés de la salud de los chilenos.

¿Qué establece como ampliación este proyecto?

Algo considerado en todas las legislaciones del mundo: el placement. ¿Por qué se regula el placement? Porque está dirigido fundamentalmente a los niños, quienes ven en la televisión a personajes famosos fumando. Es la manera disfrazada en que estas empresas indecentes buscan reclutar nuevos fumadores, particularmente entre las personas de menos edad.

En otros países se prohíbe, no solo en vivo, sino en todos los programas y películas, la aparición de personas fumando en horario para niños. En Estados Unidos la asociación que agrupa a los creadores, a los artistas, estableció una norma por medio de la cual los programas y películas en que aparezcan personas fumando solo pueden ser vistos por mayores de 18 años. Se trata de una norma internacional. Abarca a todos los países europeos y del mundo desarrollado, de la OCDE.

Nosotros estamos en esta Organización. Sin embargo, en algunos casos tomamos sus propuestas y en otros preferimos las normas que tienen a Chile rehén de la mayor prevalencia de tabaquismo infantil a nivel planetario, de lo cual somos responsables. Creo que los parlamentarios que han elaborado estas leyes deben preguntarse qué particularidad presenta Chile, a diferencia de otros países, para que haya 40 por ciento de niños fumadores. ¿Cuál es la poderosa razón que nos hace distintos de todas las demás naciones en este sentido? La respuesta es que contamos con una legislación absolutamente insuficiente.

Quiero recordar que la Comisión ya atendió al planteamiento del Senado, que establecía una regulación de placement mucho más amplia. Al final, esta se dejó solo para los programas en vivo. Y yo no me imagino que un programa en vivo pueda permitir que aparezca una persona fumando.

El señor LARRAÍN.- Una obra de teatro en vivo.

El señor GIRARDI.- No, porque la mayoría de ellas son...

El señor LARRAÍN.- La mayoría, pero no todas.

El señor GIRARDI.- Esa es una situación que tampoco se debería permitir en horario para niños. Pero eso no ocurre en la televisión. Yo nunca he visto una obra de teatro en vivo allí.

El señor LAGOS.- De hecho, no hay obras de teatro en la televisión.

El señor GIRARDI.- Claro, la gente que quiere ir al teatro, irá al teatro y no verá la televisión.

Pero esos son los subterfugios, señor Senador.

El señor LAGOS.- ¡Lo más parecido es el reality de La Moneda...!

El señor LARRAÍN.- ¡El teatro es para la élite! ¡El pueblo no puede ir al teatro!

El señor GIRARDI.- No busquemos más subterfugios.

Y hay otro aspecto que quiero defender aunque no lo propuse yo como indicación.

¿Por qué se les pide a las tabacaleras que informen sus gastos? Porque se trata de empresas que producen la muerte de 44 chilenos al día, y porque hacen lobby. Está demostrado. En otros países no solo se han prohibido estas cosas, sino que además las compañías han sido demandadas. Los Estados las han perseguido, han llevado a sus ejecutivos a prisión y las compañías han debido pagar indemnizaciones millonarias por los lobbies sucios que llevan adelante. De ahí que en otras partes, por el historial de situaciones oscuras que registran, se les exige que informen qué hacen con sus recursos en materia de lobby.

Eso se encuentra establecido en muchas legislaciones. También se considera en el Convenio Marco. Y, por lo tanto, también se incorporó en el texto propuesto. Porque Chile no tiene por qué poseer un estándar inferior en la lucha contra el tabaco y contra estas empresas, que funcionan sobre la base del engaño, de la mentira, de agregar sustancias para que los niños se hagan adictos.

Yo pienso que estas compañías deben tener un estándar...

El señor LARRAÍN.- ¿Por qué no prohibimos el tabaco, definitivamente?

El señor GIRARDI.- Bueno, por el mismo argumento por el cual no se prohíbe el alcohol. Se regula y se impide su publicidad. Y hemos establecido la "ley de tolerancia cero", que ha disminuido la mortalidad por accidentes de tránsito.

Hoy día en "El Mercurio" -repito- aparece un resumen de cómo estas mismas leyes en los países europeos han reducido la prevalencia de infartos, de accidentes vasculares, de cáncer. Eso se encuentra absolutamente demostrado.

Hay que legislar con evidencia científica. Y a eso atiende este proyecto.

El señor LABBÉ (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).- Terminada la votación.

**--Se acuerda enviar a la Comisión de Constitución el numeral 3) del artículo único del proyecto, que sustituye el artículo 3º de la ley vigente (18 votos contra 13).**

Votaron por la afirmativa la señora Alvear y los señores Cantero, Coloma, Espina, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Kuschel, Larraín (don Hernán), Letelier, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Uriarte, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

Votaron por la negativa las señoras Allende y Rincón y los señores Chahuán, Escalona, Girardi, Gómez, Lagos, Muñoz Aburto, Quintana, Rossi, Ruiz-Esquide, Sabag y Tuma.

La señora PÉREZ (doña Lily).- Señor Presidente, no quedó consignado mi voto a favor.

El señor ESCALONA (Presidente).- Se dejará constancia en la Versión Oficial de la intención de voto favorable de la Senadora señora Lily Pérez.

Entonces, correría el mismo acuerdo adoptado con relación al tema anterior, en el sentido de que el plazo para que la Comisión de Constitución ingrese indicaciones y entregue su informe a la Sala vence el martes 6 de noviembre, a las 12.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- Señores Senadores, hago presente que, producto de la resolución recién tomada por la Sala en cuanto a enviar a la Comisión de Constitución el numeral 3), con todo el artículo 3º de la ley, ya no correspondería pronunciarse acerca de los dos puntos que recibieron votación dividida en la Comisión de Salud. Ello debería producirse, naturalmente, una vez que el proyecto volviera al Hemiciclo con el informe solicitado.

La Comisión de Salud efectuó diversas modificaciones al texto aprobado en general, las cuales fueron resueltas por unanimidad, con excepción de aquellas que ya señalé en relación con el informe pedido a la Comisión de Constitución.

Por su parte, la Sala acordó que la iniciativa fuera vista también por la Comisión de Agricultura, la que realizó varias enmiendas al texto despachado por la de Salud, todas las cuales fueron acogidas por unanimidad, como la sustitución del numeral 8); la supresión del numeral 9), etcétera.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o que haya indicaciones renovadas, que no es el caso. De estas modificaciones unánimes, la que sustituye el artículo 15 de la ley N° 19.419, es de rango orgánico constitucional y requiere para su aprobación 22 votos favorables.

Por consiguiente, se puede efectuar una sola votación de todas esas enmiendas, incluyendo la norma de quórum especial, o hacerlo separadamente respecto de esta última. Si se hiciera en forma conjunta y no se alcanzare el quórum requerido, dicha disposición quedaría rechazada.

El señor ESPINA.- ¿Cuáles son los artículos?

El señor ESCALONA (Presidente).- La Mesa entiende, de acuerdo con el Reglamento, que las disposiciones que no fueron objeto de indicaciones y, al mismo tiempo, resueltas por unanimidad, deben ser aprobadas por la Sala, excepto que un Senador solicite expresamente ver alguna de ellas.

El señor ESPINA.- ¿Cuáles son, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Podría repetirle al Senador señor Espina?

El señor LABBÉ (Secretario General).- La norma de quórum, que está dentro de las enmiendas unánimes, se refiere al cambio del conocimiento de las causas que se produzcan con motivo de esta ley.

El señor ESPINA.- ¿Cuáles son las enmiendas?

El señor LABBÉ (Secretario General).- Tendría que mencionar las modificaciones una por una, señor Senador.

Son las siguientes:

Las aprobadas por la Comisión de Salud: página 2 del comparado. Después tenemos en el numeral 6), las letras a) y b), páginas 9 y 10. A continuación, en las páginas 11, 13; 21, letra c); 22, letra h), al igual que la letra que se halla en la misma página.

No estoy mencionando aquellas en que hubo diferencias entre las Comisiones de Salud y de Agricultura. Esas quedan fuera, aunque hayan sido unánimes. Las que he citado fueron aceptadas unánimemente por ambas Comisiones o por una sola de ellas.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, entiendo que cuando el Secretario cita la letra h) se refiere a la que estamos votando en este momento: la prohibición de fumar en lugares de trabajo, públicos y privados; ¿o eso se va a votar separadamente?

El señor ESCALONA (Presidente).- Se ha solicitado votación separada.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, como hay dos informes de Comisión -y sin ánimo de demorar el despacho-, creo que lo más práctico sería que pudiéramos ir viendo cada proposición. Porque no me gustaría que se aprobara una disposición con la cual, por confusión o por no haber estado

en la Comisión, alguien no concuerda, o que emitiese un pronunciamiento a favor, pese a ser contrario.

Entonces, pido votar cada norma. Ello, con el objeto de saber qué estamos resolviendo.

Lo solicito formalmente, a fin de despachar el proyecto, después de pronunciarnos en conciencia sobre cada propuesta.

El señor ESCALONA (Presidente).- Es lo que se trata habitualmente, señor Senador.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- El señor Senador tiene razón.

Como lo dije en la relación, las normas acogidas por unanimidad deben aprobarse sin debate, salvo que algún señor Senador quiera impugnar una de ellas.

El señor ESPINA.- Por eso pido que se vaya votando una a una.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Su Señoría no impugna ninguna disposición por separado?

El señor ESPINA.- No digo que no la votaré.

A mi juicio, es bueno que podamos ir votando cada proposición.

Pido votación separada de cada una de ellas, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Muy bien. La Mesa ha tomado nota de su solicitud de votar cada una de las normas.

Tiene la palabra el Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Señor Presidente, independientemente de lo que se resuelva, pido que la letra h) vaya a segundo informe.

El señor LAGOS.- No se puede pedir eso.

El señor ESCALONA (Presidente).- Como se ha solicitado, iremos norma por norma.

El señor LABBÉ (Secretario General).- La primera modificación de la Comisión de Salud, se refiere al numeral 2), donde se ha incorporado la siguiente letra nueva: "a) Reemplázase en la letra b)" -del texto vigente- "la frase "productos hechos con tabaco" por "productos de tabaco".".

El señor ESCALONA (Presidente).- Se solicitó votación separada de cada disposición.

Esta enmienda fue aprobada por unanimidad.

Si le parece a la Sala, se aprobará por unanimidad.

Acordado.

El señor LABBÉ (Secretario General).- En la tercera columna de la página 3 del comparado, hay otra modificación de la Comisión de Salud. La letra b) ha pasado a ser letra c), sustituyendo la letra d) que se propone por la siguiente: "d) Espacio interior o cerrado: Aquel espacio cubierto por un techo o cerrado entre una o más paredes o muros, independientemente del material utilizado, de la existencia de puertas o ventanas y de que la estructura sea permanente o temporal".

Fue aprobada por unanimidad.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará.

El señor NOVOA.- Con mi voto en contra.

El señor ESCALONA (Presidente).- En votación.

No hay unanimidad ahora.

**--(Durante la votación).**

El señor ESCALONA (Presidente).- Para fundamentar el voto, tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.- Señor Presidente, la frase "espacio interior o cerrado" es bastante confusa. Entiendo que el espíritu de tal definición es impedir que se fume en espacios cerrados. Pero aquí se los define como aquellos que se encuentran entre una o más paredes; es decir, si hay una, ¿se entenderá que su entorno es un espacio cerrado?

El señor ESCALONA (Presidente).- Ruego a los señores Senadores mantener la debida compostura.

¿Por qué dejó de hacer uso de la palabra el Senador señor Tuma?

El señor TUMA.- Básicamente, señor Presidente, porque esperaba que alguien aclarase o explicara por qué se define como "espacio cerrado" aquel que se encuentre entre una o más paredes. Si un lugar tiene un solo muro, entonces no es cerrado.

¿A qué se refiere la definición, específicamente, al hablar de "espacio interior o cerrado"?

Del tenor literal, yo deduciría que es espacio cerrado, independientemente de que cuente con una puerta o no, aquel que tenga una pared. Pero, ¿cómo va a ser cerrado si tiene un solo tabique?

Es necesario que alguien lo explique.

El señor ESCALONA (Presidente).- El señor Ministro ha pedido la palabra.

El señor MAÑALICH (Ministro de Salud).- Señor Presidente, intervendré muy brevemente y solo para ilustración.

Quiero recordar que Chile suscribió hace muchos años, en forma voluntaria, pero obligándose a cumplirlo, el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco.

Dentro de las directrices de ese instrumento internacional, se indica qué ha de entenderse por espacio interior o cerrado.

No voy a leer todo el texto, pero expresa, básicamente, que la definición debe ser tan inclusiva y clara como sea posible y que al formularla se procurará evitar la incorporación de listas susceptibles de interpretarse como si excluyeran alguna zona interior que sea pertinente. Y en punto seguido se recomienda -esto se halla copiado textualmente en el texto en debate- definir la zona interior o cerrada de manera que incluya todo espacio cubierto por un techo o cerrado entre una o más paredes o muros, independientemente del material utilizado para el techo, las paredes o los muros y de que la estructura sea permanente o temporal.

Lo que el legislador chileno dice acá es lo siguiente: "Estoy conteste de que, por haber firmado el Convenio, incorporo a mi legislación aquello a que me comprometí con la Organización Mundial de la Salud".

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, muy Convenio de la OMS será ese, pero yo no voy a aprobar una norma donde se establezca que es espacio cerrado lo que es abierto.

El señor ORPIS.- Exacto.

El señor NOVOA.- Por lo demás, no es preciso estar definiendo todas las cosas. Las legislaciones de los países son diferentes. Incluso, algunos definen hasta lo que es "día" y "noche".

En Chile tenemos una forma distinta de legislar. Y creo que la definición en referencia es inútil.

No me queda sino registrar mi voto en contra, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, voto en contra de esta norma porque, en verdad, aquí se invoca un convenio de la OMS -y lo mismo ocurre con todos los tratados internacionales- casi como si fuera la Biblia.

Debo señalar que la definición en cuestión es una manera de dejar a los patios como lugares cerrados. Pero resulta que ello no es así. Y todo esto bajo la lógica de extender la aplicación de una norma mediante la cual

se desea prohibir terminantemente que en espacios cerrados -por cierto incluyen también los patios-, se pueda fumar.

Entonces, blanqueemos. Algunas personas pretenden, legítimamente, que se prohíba fumar en todos los lugares. Otros pensamos que se debe prohibir hacerlo solo en espacios donde compartan personas que fuman con aquellas que no fuman; pero, si en un lugar hay personas que de manera voluntaria quieren fumar, pueden hacerlo.

Entonces, aquí hay una diferencia conceptual.

Entre paréntesis, con relación a la norma anterior, puntualizo que soy partidario de que todas las tabacaleras informen y publiquen en los diarios los lobbies que hacen; detallen a qué personas reciben y si entre ellas figura un parlamentario, y que los blanqueos de platas de las campañas sean hechos con detalle.

No tengo problema alguno en que se "desnude" a las tabacaleras, pues no mantengo contacto, ni directa ni indirectamente, con ninguna de ellas.

En mi opinión, la disposición en análisis constituye, en el fondo, una forma encubierta de extender la prohibición de fumar. Sería más franco establecer: "No se puede fumar en los patios, en los lugares públicos ni en los espacios cerrados".

Esa es una decisión democrática que podemos tomar.

Sin embargo, se argumenta: "Es que la OMS lo dijo". Una cosa es cómo se redacta, y otra diferente, el sentido literal que en Chile tienen las palabras.

Entonces, que quienes desean que no se pueda fumar en ningún lugar, como ocurre en muchos países, voten a favor de tal prohibición. Y pronunciémonos en contra los que consideramos legítimo que no se fume donde comparte público no fumador con fumador, pues este, obviamente, le produce daño a aquel.

No obstante, si en un lugar privado hay solo personas fumadoras que quieren fumar, la prohibición de hacerlo me parece una exageración absoluta y una restricción a sus derechos. ¡No nos engañemos!

Yo voy a votar en contra de esta norma, porque creo que está mal redactada. El que las organizaciones internacionales redacten mal una disposición, no me obliga a mí a aceptarla.

Por lo tanto, no aprobaré una norma que hace extensiva la prohibición de fumar a lugares distintos, en este caso, a los patios.

¡Esa es la verdad!

Yo no soy partidario de que si un invitado convida al dueño de casa a fumar un cigarrillo en el patio, este le conteste: "No podemos, porque allí hay un pequeño techo, que no es completo, y al lado, dos ventanales". O que si

algunos amigos están en un asado, conversando, se les diga que no pueden fumar.

¡No nos engañemos!

Los colegas que quieran aprobar eso, que lo hagan. Por mi parte, estimo que ya hemos impuesto suficientes restricciones en el país y que no resulta adecuado limitar el derecho de las personas para que al juntarse con un grupo de amigos se fumen un cigarrillo en el patio de la casa. Sería impresentable tener que decirles que lo hagan en la plaza.

Por esas razones, votaré en contra de la enmienda propuesta.

Señor Presidente, me acotan que tampoco se podría fumar en las plazas, ni, por supuesto, después de hacer el amor con la señora, porque sería un delito.

El señor ESCALONA (Presidente).- Señor Senador, le ruego mantener un mínimo de compostura, porque entre el público de las tribunas, que sigue el debate con bastante interés, se encuentran niños.

Tiene la palabra el Honorable señor Rossi.

El señor ROSSI.- Señor Presidente, yo pediría un poquito de seriedad para abordar este tema, que es muy importante para quienes nos acompañan hoy en las tribunas.

Un profesor de Biología en el colegio decía que la ignorancia es atrevida. Y creo que esta tarde hay una soberbia intelectual feroz en la Sala. Porque se dice, leyendo de manera rápida, que una norma fue mal redactada por la Organización Mundial de la Salud, en circunstancias de que antes de elaborarla se midieron flujos de aire y concentración de distintos componentes del tabaco, precisamente para estandarizar qué se entiende por "espacio interior o cerrado".

Señalo lo anterior, porque hoy día la ley en vigor es letra muerta en Chile. ¡Nadie la cumple!

Uno va a cualquier lugar y le indican que una parte es para fumadores y otra, para no fumadores. Y ante la pregunta "¿Dónde está la separación?", contestan: "Es que aquí hay un hoyito, un orificio, que comunica con el exterior".

Lo que aprecio ahora es que no hay intención de legislar sobre la materia. Y los argumentos que se están planteando son los mismos que nos expusieron las tabacaleras en la Comisión de Salud. Puede haber coincidencia, claro; pero, al escucharlos ahora, uno se da cuenta de que el asunto se enfrenta de la misma manera en que lo ven las empresas.

Lo a mí me duele y frustra es que en el centro del debate no se ponga la salud de la población, de los niños. ¡Estos deberían ser el centro, el foco del debate! Sin embargo, aquí estamos preocupados de los empresarios que

hicieron algún tipo de inversión; de que a lo mejor se afecta una libertad; la publicidad. ¿Y qué pasa con los niños?

Si el tema de fondo...

El señor ESPINA.- ¡Y de la marihuana!

El señor ROSSI.- ¡Le pido respeto, Senador Espina! Estoy hablando yo. A Su Señoría le gusta que lo respeten.

El señor ESCALONA (Presidente).- Senador señor Espina, nuevamente, le ruego que mantengamos el nivel del debate.

El señor ROSSI.- Aquí estamos señalando una cosa muy simple: las tabacaleras tienen que seducir a los menores de 18 años a través de publicidad encubierta; tienen que seducirlos mediante el mercadeo; tienen que seducirlos con publicidad en los puntos de venta; tienen que seducirlos poniendo aditivos de distintas cosas en el tabaco. ¿Por qué? Porque el niño que empieza a fumar antes de los 18 se transforma en un adicto. Fumar después de esa edad es una situación mucho más rara.

Eso está medido y analizado.

La redacción de la definición que nos ocupa no la hizo la OMS porque se le ocurrió. Ello fue estudiado. Un espacio cerrado por un techo concentra humo de tabaco. ¡Punto! Y se busca prohibir fumar en lugares donde se concentre el humo. ¿Para qué? Para conciliar libertades.

Si una persona sale del espacio cerrado, como está definido aquí, o está en una terraza (sin muros, solo con piso), puede fumar sin ningún problema.

¡Pero aquí estamos desvirtuando el debate y podando el proyecto! El objetivo de la iniciativa es promover ambientes libres de humo de tabaco. ¿Y qué se ha hecho? Mandar una norma a la Comisión de Constitución. Y antes nos llevaron el proyecto a la de Agricultura.

O sea, claramente existe la intención de retrasar la aprobación de esta propuesta legislativa o, mejor dicho, de que ella nunca salga a la luz. Ello es muy grave, porque mucha gente está esperando que esta idea se concrete.

Además, hago presente que la mayoría de la gente, según distintas estadísticas y estudios, quiere que haya ambientes libres de humo de tabaco. ¿Por qué? Porque 16 mil personas mueren al año por esta causa; porque los jóvenes de entre 13 y 15 años hoy día constituyen el grupo etario donde más se fuma en Chile y en el mundo, y porque las mujeres evidencian una curva ascendente de consumo de tabaco.

¡Entonces, pido a la Sala que pongamos en el centro del debate la salud pública, no los intereses de los empresarios -algunos vinieron a acompañarnos, lo que está muy bien- o de las tabacaleras!

De hecho, un ex Ministro del Gobierno de Pinochet ha hecho mucho lobby respecto a esta materia.

¡Y me llama la atención que los argumentos expuestos aquí son los mismos, literalmente, que se plantearon en la Comisión!

Señor Presidente, solicito que pongamos el foco de la discusión en el problema sanitario.

**--(Aplausos en tribunas).**

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.- Señor Presidente, creo que esta sesión va a pasar a la historia, porque el país con la prevalencia más alta de tabaco en el mundo, el país con el mayor número de niños fumadores del planeta, el país en el que el Ministro de Salud defiende un proyecto contra el tabaquismo, tiene Senadores que votarán en contra de lo que piensa impulsar dicha Secretaría de Estado y la OMS.

¡Felicitó a esos parlamentarios, porque seguramente cuentan con fundamentos muy sólidos para respaldar tal pronunciamiento...!

Cuando la Organización Mundial de la Salud establece una norma, un mandato, un acuerdo marco, lo hace sobre la base de estudios científicos que demuestran que tales condiciones permiten la exposición del humo de tabaco a personas no fumadoras; o sea, fumar de forma pasiva.

La OMS no puede fijar ninguna disposición si no está sustentada en evidencia científica. Y aquí algunos de un plumazo dicen que la definición en comento está mal redactada. ¡Si fue tomada textualmente del Convenio Marco! Lo leyó el propio Ministro de Salud.

"¡Está mal redactada!". ¡Algunos aquí tienen la sapiencia porque, aparentemente, hicieron estudios dinámicos para resolver esto...!

¡No! ¡Aquí hay una voluntad para destruir el proyecto, para que Chile no cuente con una legislación contra el tabaco! Se busca que pase lo mismo que sucedió con la legislación anterior: ¡se hizo pero no sirve de nada! Y los resultados son evidentes a la luz de los estudios científicos y de los resultados concretos: el tabaquismo en Chile, en vez de disminuir, sigue aumentando.

¡Ello quiere decir, entonces, que dicha legislación no sirve de nada! ¿Y saben por qué? Porque cuando se discute una iniciativa sobre la materia -yo fui autor de una-, pasa lo mismo que en el caso que nos ocupa: llega a Comisión y ahí sus normas son demolidas una por una.

Este proyecto, como ningún otro, fue enviado a la Comisión de Agricultura y ahora va a la de Constitución. ¿Y cuál es el ánimo? ¡Doblegar la normativa

propuesta a los intereses de los distintos grupos involucrados en desmedro de la ciudadanía!

¿Acaso no fue así?

¿Qué hizo la Comisión de Agricultura?

El Ministerio de Salud planteó prohibir los aditivos que se agregan al tabaco, los cuales hacen más adictos a los niños; alteran el metabolismo para que la nicotina permanezca por más tiempo en la sangre; aumentan la sensibilidad de los receptores celulares a dicha sustancia. Se ha publicado en revistas científicas sobre estos efectos, señores Senadores. No son inventos.

Sin embargo, se envió la iniciativa a la Comisión de Agricultura y ahí ninguna de esas cosas quedó explícitamente establecida.

¡Entonces, a favor de quién se está legislando en este país! ¡Cuáles son los intereses superiores que defiende el Senado!

A mi juicio, esta discusión es un símbolo de lo que nos ocurre a nosotros y explica por qué muchas veces caemos en el desprestigio de la gente.

Aquí se está cuestionando una propuesta legislativa que busca salvar vidas.

El Ministro de Salud acaba de señalar que, por causa de la meningitis, han muerto 20 personas. Ojalá se pueda controlar esta epidemia. Y vamos a gastar cientos de millones de pesos para vacunar a la población a fin de que no mueran 20 más.

Pues bien, están muriendo 44 personas todos los días por enfermedades generadas por el tabaco. ¡Y la vacuna contra el tabaquismo es la legislación! Hay un consenso mundial -apoyado no por la OMC, que es una cosa rara, sino por la Organización Mundial de la Salud- en que el único antídoto con que cuentan los ciudadanos para defenderse del humo del tabaco son, precisamente, las normas que se proponen acá.

La regulación que se sugiere no tiene un milímetro más que las normativas estándares que todos los países que siguen los lineamientos de la OMS y los de la OCDE están adecuando e incorporando.

Por lo tanto, pido al Senado que anteponga a cualquier otra consideración los intereses del país y los de la salud, que son los que debieran movernos a apoyar la legislación propuesta. En ella no hay normas arbitrarias; ninguna salió de un cajón o de un invento. Todas las disposiciones del proyecto se derivan del Convenio Marco, señores Senadores de Gobierno, y fueron planteadas por "su" Ministerio de Salud, no por el mío.

Nosotros, poniendo por delante el bien común, estamos apoyando las políticas de Estado -intentamos concretarlas-, transversales, que defiende el Ministro de Salud del oficialismo, de la Derecha. Pero aquí se pretende

boicotear esto. Con lo que está pasando en la Sala, es claro que se quiere echar abajo la iniciativa.

En consecuencia, digamos las cosas como son: en esta materia no hay un problema de mala redacción, sino un intento sistemático para impedir que Chile apruebe una ley que esté de acuerdo a las demandas y a los estándares internacionales y a nuestra propia realidad.

Por las características del país, debiéramos contar con una legislación mucho más dura que la que tienen otras naciones, y no con una "no ley", como la que estamos elaborando.

**--(Aplausos en tribunas).**

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Hay acuerdo para que el señor Ministro de Salud haga uso de la palabra?

El señor PROKURICA.- ¡Por supuesto!

El señor BIANCHI.- Lógico.

La señora ALLENDE.- Sí.

El señor ESCALONA (Presidente).- Acordado.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MAÑALICH (Ministro de Salud).- Perdone el abuso, señor Presidente, al pedir la palabra de nuevo. Pero debo precisar algunos de los aspectos que se han señalado acá.

En primer lugar, quiero recordar que este proyecto se inicia en un mensaje del Presidente de la República, don Sebastián Piñera.

En segundo lugar, hago presente que la idea de que los estadios y recintos deportivos de Chile fueran espacios libres de humo de tabaco es del señor Ministro del Interior, quien hizo más dura la legislación en esta materia. Así lo sostuvo y, de hecho, fue quien firmó la iniciativa como Vicepresidente de la República, la cual se envió a la Cámara de Diputados para su primer trámite constitucional.

En tercer lugar -sugiero tener enorme cuidado en esto-, estamos hablando de la Organización Mundial de la Salud, dependiente de Naciones Unidas, que ha propuesto el Convenio Marco para el Control del Tabaco el año 2004. El Estado de Chile lo suscribió voluntariamente. Nadie lo obligó a firmar. Con ello dijo: "Estamos de acuerdo. Llevaremos nuestra legislación en la línea que ustedes nos proponen, conforme a la mejor evidencia científica".

Es cierto que la OMS no obliga a nadie -la Organización Mundial de Comercio sí-; solo sugiere lo que es mejor para la salud de los niños. Y la iniciativa legal presentada por el Presidente Sebastián Piñera se hace cargo, específicamente, de la salud de nuestros menores.

Creo que sería una bofetada para ellos que esta propuesta de ley se siguiera tramitando y demorando, y que no generáramos los instrumentos para evitar que los niños todos los días empiecen a fumar y caigan en un vicio sobre el cual no hay libertad ni control de sus padres. En efecto, el cien por ciento de los padres quisiera que sus hijos nunca fumaran. Sin embargo, a pesar de esa decisión, aspecto que se defiende tantas veces en el Parlamento, ese derecho es violado, y los niños son inducidos a iniciarse en el hábito del tabaco. Y una vez que se envician, no existe posibilidad de sanar ni de volver atrás.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- A usted, señor Ministro.

Aclaro que pedí la autorización de la Sala para la intervención del Ministro, porque estamos en votación.

El Honorable señor Espina ya intervino para fundamentar su voto respecto de este punto.

Tiene la palabra el Senador señor Uriarte.

El señor URIARTE.- Señor Presidente, creo que no son malas las ganas de defender eso que uno entiende que es correcto. Sí es malo que tal entusiasmo nos distraiga de la discusión de fondo. Y acá, lamentablemente, nos estamos apartando del debate sustancial del precepto en análisis.

Este, bueno o malo, ya fue aprobado por nosotros, por cuanto se trata de una norma matriz que forma parte del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco, suscrito por Chile. Nos guste o no, ello obliga a nuestro Estado a legislar en torno a lo que ya se definió.

De hecho, en la propia Comisión de Salud manifesté las mismas dudas que aquí se han planteado. Pero igual voté a favor, y lo hice por una razón adicional: en esta materia hay una arquitectura que regula prohibiciones y, también, excepciones. En concreto, el artículo 10 establece las prohibiciones y el artículo 11, las salvedades. Ambas disposiciones descansan en esta primera definición matriz.

Quiero precisar, además, para ilustrar a todos los señores Senadores, que, dentro de las excepciones a las prohibiciones, están los patios o espacios al aire libre. O sea, en el patio de una casa no está impedido fumar. Quien crea que en el artículo 10 se está prohibiendo fumar en dicho lugar está leyendo mal, porque el artículo 11 consagra una salvedad específica que deja claro que ello es posible.

Pienso, en verdad, que es necesario leer bien no solo la norma en cuestión, sino también los otros preceptos que hacen referencia a esta primera definición.

Por tanto, al igual como lo hice en la Comisión, mantengo mi voto favorable en esta Sala.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, Honorable Sala, lo que se nos propone no es más ni menos que una definición, como ya se ha señalado, comprendida en el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud, que suscribió nuestro país.

En ese sentido, hago presente que en la Comisión hubo una amplia discusión respecto de si las terrazas estaban o no incluidas en las excepciones. Y, finalmente, el criterio que se impuso fue básicamente someterse a la definición contemplada en el mencionado instrumento internacional.

En consecuencia, mantengo mi voto a favor de la norma, y pido a los señores Senadores aprobarla en los términos en que nuestro país se ha comprometido.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, en primer lugar, dejo constancia de que no resulta adecuado el tono del debate ni las afirmaciones que se formulan para argumentar sobre un tema complejo y difícil, a propósito de una discusión particular. Porque la descalificación o el prejuicio de que unos representan una cosa y otros, una distinta no ayuda.

A mi entender, la intervención del Senador Uriarte permite enmarcar lo que estamos debatiendo: la definición de "espacio interior o cerrado" inserta en la letra d) del numeral 2) del artículo único.

¿En dónde se establecen las excepciones? En el artículo 11, como ya se indicó. Y aquí surge el problema. Dicha norma señala: "Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, se prohíbe fumar en los siguientes lugares", y a continuación, se enumeran varias letras (establecimientos de educación superior, aeropuertos, teatros, cines, supermercados, recintos de salud, lugares de trabajo públicos o privados, pubs, restaurantes -ya llegaremos a este tema-, en fin).

¿Dónde está el inconveniente? En la excepción que se contempla en la parte final del inciso primero del artículo 11. Dice: "se prohíbe fumar en los siguientes lugares, salvo en sus patios o espacios al aire libre".

¿Y qué se define en la letra d) en comento? El espacio interior o cerrado.

Ahí radica el problema.

¿Qué es el patio de cualquier casa, desde la más empingorotada hasta la más modesta? En alguna parte será la pequeña terracita. Y si esta terracita se halla adosada a una pared y tiene un pequeño techo, de lona o del material

que sea, pasa a ser un espacio cerrado o interior, y no se puede fumar en ese lugar.

Eso es lo que estamos discutiendo acá.

¡Por favor, no exageremos las cosas diciendo que no vamos a aprobar los convenios o que, como lo decidió la OMS, el texto está bien redactado! No se entiende de esa manera. El sentido común así lo indica.

En consecuencia, lo anterior significa que en las terrazas de los departamentos, cualquiera que sea su envergadura, el dueño de casa no podrá fumar. En la terraza que alguien construyó con esfuerzo, como espacio de recreación, que se halla a la salida de las dependencias de la vivienda, el propietario, su señora, su invitado o quien sea tampoco podrán hacerlo. O sea, estamos llegando al límite de controlar cómo nos desenvolvemos en nuestros propios hogares.

¡Ese es el tema más de fondo!

Y ello nada tiene que ver con las campañas de las tabacaleras, punto al que el Ministro hizo mención. ¡Qué lástima que no esté en la Sala!

El problema mayor radica en que con esta norma vamos a obligar a los papás a fumar dentro de las casas, donde sí hay niños. Si no, ¿dónde lo harán? Tendrán que encerrarse en fumaderos o en antros como los que uno ve en los aeropuertos o en otros lugares, donde hay equis cantidad de personas consumiendo tabaco de manera absurda.

Vuelvo a insistir: yo no fumo.

¡Pero no podemos llegar al extremo de acoger una definición mal hecha!

Tal vez, derechamente deberíamos decir: "Vamos a prohibir que se fume en todas partes". ¡Hagamos el esfuerzo de prohibir la existencia del cigarrillo! ¡Prohibamos su consumo de una vez por todas y veamos qué efecto produce eso! A lo mejor, surgen problemas mayores, como ocurrió en la época de la "ley seca" en Estados Unidos con el contrabando de alcohol.

Francamente, me parece que la definición propuesta no corresponde: "Espacio interior o cerrado: Aquel espacio cubierto por un techo o cerrado entre una o más paredes o muros, independientemente del material utilizado...".

La definición de la ley vigente es mucho más clara y precisa, por cuanto establece en forma nítida lo que es un ambiente cerrado.

El señor PROKURICA.- Así es.

El señor PIZARRO.- La OMS puede definir el concepto con esa redacción, pero, conforme a nuestro sentido común, ella no es la más adecuada.

Ahora bien, lo cierto es que la excepción del artículo 11 no cubre las situaciones que estoy planteando, como la relacionada con una terraza, por pequeña que sea, que cuente con techito de lona o de cualquier otro material. ¡No la cubre! ¡Un adulto no podría fumar en el patio de su casa!

El señor ROSSI.- ¡Sí puede fumar!

El señor PIZARRO.- ¡No podría, señor Senador!

La norma dice: "salvo en sus patios o espacios al aire libre". Y usted lo que está haciendo en la letra d) es definir qué es un espacio interior o cerrado: aquel que se halla "cubierto por un techo o cerrado entre una o más paredes". Vale decir, si una terraza tiene una pared o un techito, eso ya es un espacio cerrado, y a la persona se le está prohibiendo fumar ahí.

¡Entonces, por favor, no lleguemos aquí al nivel de la exageración!

Estoy exponiendo un argumento de sentido común que nada tiene que ver con las empresas ni con los asesinatos ni con las miles de personas afectadas. Se trata de que haya un mínimo de coherencia.

A mí me parece que fumar cualquier cosa es malo. ¡Y hay otros que fuman cosas peores y las justifican!

**--(Aplausos en tribunas).**

Por lo tanto, no hagamos la discusión que no corresponde.

Acá debiéramos establecer una definición con un buen sentido para que sea práctica y educativa a la vez.

Es todo, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, de todo lo dicho por el Senador Pizarro, al menos comparto con él que mantengamos el tono. Y respaldo lo manifestado por los colegas Girardi y Rossi. Tal vez, haya diferencias en la forma y vehemencia con que cada cual se expresa, pero el contenido lo suscribo cien por ciento.

Por otra parte, deseo señalar que aquí algunos creemos en las libertades individuales. Desde ese punto de vista, no tengo ningún problema. Yo he firmado un proyecto de ley para permitir la despenalización del autocultivo de la marihuana en Chile.

Si alguien me dice que el tabaco hace mal, sí, yo sé que hace mal. Hace mal el tabaco; hacen mal las hamburguesas; hace mal el exceso de colesterol que me meto todos los fines de semana con la parrilla; hace mal, tal vez, la piscola; hacen mal la automedicación y los paracetamol en exceso, que echan a perder el hígado. Está lleno de cosas que hacen mal.

La pregunta es cuál es el sentido de regular estas conductas. Para mí, lo primero es prevenir, educar e informar y cada uno sabrá qué hace con su cuerpo. Y lo segundo es preocuparse de los terceros, pues el consumo de tabaco debe tener restricciones -y, eventualmente, si se aprobara la iniciativa legal que presentamos con el Senador Rossi sobre autocultivo de la marihuana también las tendrá- en los lugares públicos.

Escuché desde las bancadas de enfrente una referencia a la marihuana y quiero decirles que la presentación de ese proyecto no es contradictoria con lo que ahora debatimos, porque lo que yo quiero defender es la libertad de cada uno; lo que quiero es una legislación que permita educar, prevenir, informar y proteger a terceros.

Eso es lo que persigue la legislación en comento.

Entonces, desde ese punto de vista, deseo además llamar la atención en el sentido de que acá no estamos prohibiendo fumar en los domicilios particulares o en las casas, porque -y me pueden corregir- se amplía la prohibición absoluta de fumar en los siguientes lugares: "a) Todo espacio cerrado que sea un lugar accesible al público o de uso comercial colectivo".

Por ende, no estamos hablando del departamento o del domicilio particular de alguien.

En seguida, el texto dispone la prohibición de fumar en "Espacios cerrados o abiertos, públicos o privados". ¡Ah! "Privado". Me preocupo. Pero luego dice "que correspondan a dependencias de: 1. Establecimientos de educación parvularia, básica y media". ¡Obvio! ¡Cae de maduro!

Y después el mismo artículo alude a "Recintos donde se expendan combustibles".

En resumen, no nos confundamos. Estamos analizando una legislación cuyo propósito es, salvaguardando la libertad de cada persona que desee fumar en Chile, no afectar a terceros.

Yo no quiero prohibir el consumo de alcohol en nuestro país, pero aprobé la drástica "Ley de tolerancia cero", porque los conductores ebrios asesinan gente. ¡Ni hablar de los peatones ebrios que son los que más mueren en accidentes de tránsito vinculados al alcohol! Sin embargo, no vamos a terminar con esas conductas aumentando la sanción para los conductores.

Es decir, las legislaciones deben apuntar a lo que uno desea proteger: el bien común. Y, en el caso que nos ocupa, el bien común son los terceros, los fumadores pasivos.

¡Eso es lo que está en juego acá! Y, a mi juicio, esta definición no cercena la libertad individual de nadie.

**--(Aplausos en tribunas).**

Entonces, señor Presidente, para mí esta norma cae de madura.

No soy fumador pero defiendo el derecho de la gente que quiere fumar, siempre y cuando no perjudique a terceros, y espero ser muy claro en esta materia como lo haré cada vez que se trate de proteger las libertades individuales.

Muchas gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, me alegro de la intervención del Senador Lagos pero solo parcialmente.

Me alegro cuando plantea que debemos respetar el tono. Eso me parece esencial.

Sin embargo, opino que al mismo tiempo debemos evitar suponer intenciones, porque aquí algunos colegas, hablando seguramente con la capacidad de adivinar lo que piensan otros, adjudican intenciones a aquellos que ejercemos el derecho a pensar con libertad.

¡Yo no le acepto a ningún Senador que me acuse de representar intereses espurios por decir lo que pienso! Si ese colega cree que lo hago, que lo demuestre. Pero jamás podrá hacerlo porque, afortunadamente, no tengo vinculación alguna con tabacaleras, no fumo cigarrillos y no me interesa más que elaborar una legislación razonable, de sentido común que inhiba lo más posible el hábito de fumar.

Por eso mismo, no se trata solo del tono. Considero inaceptables las imputaciones que han formulado algunos señores Senadores respecto de las intenciones que tendrían otros colegas cuando hacen uso de su derecho a expresar sus opiniones.

Señor Presidente, jamás renunciaré a decir lo que pienso aunque, a veces, mi posición pueda identificarse con la de otros con quienes mantengo profundas diferencias, porque el derecho a pensar no me lo va a quitar nadie ni menos una imputación gratuita como la que aquí he oído.

No obstante lo anterior, juzgo que acá subyace un problema de redacción que ha generado todo este debate. Las normas están mal redactadas, confusas.

Por ejemplo, el artículo 11 presenta una doble excepción cuando dice: "Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, se prohíbe fumar en los siguientes lugares, salvo en sus patios o espacios al aire libre:".

Esa redacción es muy difícil de entender y será sumamente compleja de aplicar para un juez en un caso determinado.

En seguida, la letra d) del artículo 2º -norma que nos hallamos discutiendo- define "Espacio interior o cerrado", pero luego describe uno de carácter

semicerrado, en circunstancias de que no es lo mismo un espacio interior que uno cerrado.

Sin embargo, ambos se asimilan cuando se habla de "Espacio interior o cerrado". A mi juicio, debería referirse a "espacio interior cerrado", porque no queremos regular el consumo de cigarrillos en todos los espacios interiores, sino en aquellos interiores cerrados.

En consecuencia, como bien decía el Senador Pizarro, la definición que nos entrega la norma incluye la terraza de una casa particular que tenga media parte de su patio cerrado y la otra no.

Entonces, cuando un señor Senador esté "parrilleando", ninguno de...

El señor LAGOS.- ¡Pero ese no es un espacio público!

El señor LARRAÍN.-... sus invitados podría fumar.

El señor LAGOS.- ¡Ni tampoco un local comercial!

El señor ESCALONA (Presidente).- Ruego a Sus Señorías no interrumpir, por favor.

El señor LARRAÍN.- Por lo tanto, me parece mucho más clara la definición que se establece en la letra d) del número 2) -que corresponde al artículo 2º de la ley- del texto despachado en general cuando dice: "Espacio interior o cerrado: Aquel cubierto por un techo y que cuente con paredes o muros en todos sus costados, independientemente del material utilizado". Ahí se entiende que se trata de un espacio interior cerrado y, por lo tanto, la redacción es clara.

Sin embargo, cuando se alude a un espacio semicerrado estamos siendo invasivos respecto de ciertas libertades personales, pues nos introducimos en la intimidad de una casa o de un hogar en el cual, a pesar de contar con un espacio semicerrado, en virtud de la redacción de esta norma, quedará prohibido fumar.

Yo quiero decirles que ojalá no se fumara en Chile y se prohibiera el consumo de tabaco. En lo personal, nada me sería más agradable porque no me gusta el cigarro, me molestan el humo y, sobre todo, las colillas en el cenicero, que me resultan, simplemente, detestables.

No obstante, lo tolero y respeto en otras personas en circunstancias especiales.

Por eso, ojalá la norma sea muy restrictiva, pero no hagamos una ley absurda como está ocurriendo con las redacciones que pretendemos aprobar. Si el precepto en debate se redacta adecuadamente, contará con toda mi aprobación.

Pero debemos elaborarla muy bien y en coordinación con el inciso primero del artículo 11, que no es claro y que propone una excepción sobre una excepción cuando dice: "Sin perjuicio de..., se prohíbe fumar..., salvo que...".

Eso -perdónenme, sus Señorías- como técnica legislativa es muy pobre.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Horvath para plantear un punto de Reglamento.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, solamente deseo solicitarle que recabe la anuencia de la Sala para que la Comisión de Pesca pueda sesionar a partir de las 19 -la hemos citado a esa hora-, sin perjuicio de que sus integrantes bajen a votar y sigan participando de este debate cuando corresponda.

El señor ESCALONA (Presidente).- Así lo entendemos, señor Senador.

¿Habría acuerdo para acceder a la petición del Honorable señor Horvath?

Acordado.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, seré lo más breve posible para hacer presentes tres puntos que me preocupan.

Primero que todo debo reconocer que la argumentación utilizada en la Sala es bastante extraña, porque en el caso que planteó mi colega y amigo Senador Pizarro, en el texto que estamos leyendo en ninguna parte se refiere a lugares personales o privados. ¡En ninguna parte!

Dice: "Se prohíbe fumar en los siguientes lugares:

"a) Todo espacio cerrado que sea un lugar accesible al público...".

"b) Espacios cerrados o abiertos, públicos o privados, que correspondan a dependencias de:

"1. Establecimientos de educación parvularia, básica y media.", etcétera.

Luego, el proyecto hace una enumeración de distintos lugares hasta el N° 4, referido a recintos deportivos, gimnasios y lugares en que se presenten espectáculos culturales y musicales, disposición que se devolverá a la Comisión para corregir su redacción, pues parece lógico que puede prestarse para situaciones complejas.

En seguida, los artículos 10 y 11 en ninguna parte -¡en ninguna parte!- de su texto dicen lo que mi queridísimo amigo Jorge Pizarro ha señalado.

Segundo, la discusión general lleva a algunas situaciones muy extrañas. Yo hace muchos años que no veía que un Ministro del Gobierno viniera a

plantear la defensa de un determinado proyecto pidiendo que lo apruebe la Oposición, ya que las personas que representan al oficialismo están en contra. Es extraño.

La verdad es que aquí está pasando algo bastante especial. Nunca un proyecto que yo haya visto, salvo uno o dos -no más-, ha tenido una revisión tan exquisita como este, dándose a entender que nada es comprensible, que todas las redacciones son malas. Entonces, se pide que se envíe a Hacienda, que vaya aquí o que vaya allá. Y cualquiera que haya escuchado esta discusión entiende que acá lo que se está haciendo es dificultar el avance de la iniciativa. Puede alegarse lo que se quiera, pero así es.

En seguida, señor Presidente, aquí nadie puede pensar mal de ningún señor Senador. He sido el primero en respetar la "virginidad" de las conductas de mis colegas. Nunca los he agraviado. Pero me extraña lo sucedido.

Por lo tanto, voy a pedir a la Mesa que se oficie, en mi nombre, requiriendo los siguientes antecedentes: quiénes son los Presidentes de los institutos de estudios políticos que mantienen las distintas colectividades políticas y quién es el Presidente de Chiletabacos. Y lo que va a ocurrir es que habrá una coincidencia, de la que yo no quiero sacar partido en este debate, pero que sí constituye una situación incómoda que permite entender el hecho de que los Senadores de la Derecha rechacen este asunto mientras el Ministro lo apoya.

No quiero ofrecerle ningún cargo en el próximo Gobierno de la señora Bachelet, pero creo que perfectamente bien podría estar en él...

El señor ESCALONA (Presidente).- Senador señor Ruiz-Esquide, entiendo que usted ha solicitado que la Mesa oficie, en su nombre, al Ministerio de Justicia con el objeto de que le remita información acerca del directorio de las fundaciones de los diferentes partidos políticos e institutos que realizan estudios y asesorías de carácter político institucional.

Me parece que esa es su petición.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Eso es, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Muy bien. Se enviará el oficio...

El señor ESPINA.- Con mi apoyo.

El señor ESCALONA (Presidente).-... con la adhesión de los Senadores que están en este momento en la Sala.

El señor PIZARRO.- ¿También lo del Presidente de Chiletabacos?

El señor ESCALONA (Presidente).- Y además se incluye la solicitud de que se informe quién es el Presidente de Chiletabacos.

Si le parece a la Sala, se enviará el oficio en esos términos.

**--Así se acuerda.**

El señor ESCALONA (Presidente).- Seguimos con los inscritos.

Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero compartir lo que plantearon los Senadores Pizarro, Hernán Larraín y Lagos en cuanto a hacer bien las cosas. Yo reclamo el derecho a hacer bien las cosas. Tan simple como eso. No sé si será la OMS o qué institución -hay distintas nomenclaturas- la que pueda reglamentar a su manera, pero yo quiero que en Chile las cosas funcionen. Y este vértigo de legislar bajo presión o bajo chantaje por lo menos conmigo no va. Creo que en igual posición se hallan muchos parlamentarios que me han antecedido en el uso de la palabra.

Uno tiene la obligación, particularmente cuando se trata de cómo redactar las leyes para que las entiendan las personas y los jueces, de hacer bien las cosas. Porque si despachamos normas confusas, mal redactadas, mal hechas, después vienen los problemas, los conflictos y el legítimo reclamo ciudadano cuando no es posible comprender lo que busca el legislador ni las formas de lograrlo.

Por eso, me parece increíble, insólito que se pretenda acusar a quienes desean revisar una norma de estar dilatando la resolución sobre una materia. Y yo voy a votar que no, porque la disposición está mal redactada y no quiero que haya problemas adicionales.

Pero además, señor Presidente, no puedo aceptar lo que ha planteado el Senador Girardi. Yo, por lo menos, levanto mi voz para reclamar. Es tercera vez que habla del mundo de la agricultura en forma despectiva. Es tercera vez que se refiere en términos negativos al Ministro de Agricultura y a las personas que, para bien o para mal, cultivan el tabaco como forma de vida desde hace cien años...

**--(Aplausos en tribunas).**

Y quiero dejar en claro aquí que cuando la Sala del Senado, a petición nuestra, solicitó revisar los artículos 8° y 9°, nos reunimos -cuatro veces en tres semanas- los parlamentarios de Gobierno y de Oposición para mejorar la redacción del proyecto, dado que esta, en la forma como se encontraba, no permitía desarrollar una actividad legítima en el país. Y llegamos a un acuerdo entre todos, con sentido común, tratando de resolver los problemas, no de dificultarlos.

Entonces, que se diga ahora que quien piensa distinto de algunos es sospechoso. Yo me pregunto: ¿sospechoso de qué? Yo nunca he fumado; no he recibido jamás a un ejecutivo en la Comisión de Agricultura ni en forma particular respecto de este tema, porque hemos actuado en forma transparente en esa instancia y con la presencia de todos los que han querido participar.

¡Por favor!, pongámonos serios en el sentido de no lanzar acusaciones al voleo, porque a mí, por lo menos, me queda el derecho de que se me respete la honra. Siempre he sido una persona que dice lo mismo que piensa.

Por eso, señor Presidente, yo pido y exijo que si se desea formular una acusación, si se quieren pedir oficios o si alguien tiene alguna objeción, que lo diga. Pero no es aceptable que se acuse al voleo a todo aquel que tiene un interés, que desarrolla una actividad, que quiere hacer mejor las cosas. Y esto último en forma acelerada, porque en la Comisión de Agricultura suspendimos la tramitación de otros proyectos para resolver esta iniciativa más rápido y adicionalmente pudiera funcionar una buena ley en esta materia. E insisto: una buena ley, porque todos están de acuerdo en que la otra fue una mala ley, dado que existieron las mismas acusaciones, las mismas formas de redactar enredadas.

Por lo tanto, yo voy a votar en contra de esta norma, porque creo que está mal hecha, como lo han planteado los Senadores Pizarro y Hernán Larraín -no podemos acusar de contubernio a este grupo heterogéneo de legisladores-. E insisto: exijo un respeto mínimo a las personas en cuanto a su forma de argumentar y de resolver, porque aquí lo que importa es hacer bien las cosas y no de manera confusa, enredada, para que después no sean fuente de conflictos.

He dicho.

El señor LABBÉ (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).- Terminada la votación.

**--Se aprueba la letra d) del numeral 2) (17 votos contra 10 y una abstención).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende y Pérez (doña Lily) y los señores Bianchi, Chahuán, Escalona, García, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Lagos, Quintana, Rossi, Ruiz-Esquide, Uriarte, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

Votaron por la negativa los señores Coloma, Espina, Frei (don Eduardo), García-Huidobro, Novoa, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Tuma y Zaldívar (don Andrés).

Se abstuvo el señor Larraín (don Hernán).

**--(Aplausos en tribunas).**

La señora ALVEAR.- Pido que se agregue mi voto a favor, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Se dejará constancia de su intención de voto favorable, Su Señoría.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- A continuación, la Comisión de Salud propone unánimemente reemplazar las letras a) y b) del numeral 6) por las siguientes:

"a) Sustitúyese, en el inciso primero, la locución "hechos con tabaco" por "de tabaco"; la frase ", y toda acción publicitaria de los mismos, cualquiera sea la forma o el medio en que se realice, deberán" por la palabra "deberá" y la expresión "de 12 meses" por la frase "mínima de doce meses y máxima de veinticuatro meses".

"b) Reemplázase, en el inciso segundo, la locución "hechos con tabaco" por "de tabaco".".

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobarán las letras a) y b) del numeral 6).

**--Se aprueban.**

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- A continuación, en la letra c), la Comisión de Salud sustituyó en el inciso que se propone la expresión "nacional o la importada" por "nacional y la importada".

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Le parece a la Sala?

**--Se aprueba la letra c) del numeral 6).**

El señor LABBÉ (Secretario General).- En seguida, la Comisión de Salud propone incorporar una letra e), nueva, que dice:

"e) Sustitúyese el inciso cuarto, que ha pasado a ser sexto, por el siguiente:

"Las advertencias sanitarias deberán estar siempre a la vista, en todos los puntos de venta de productos de tabaco".".

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Le parece a la Sala?

**--Se aprueba la letra e), nueva.**

El señor LABBÉ (Secretario General).- Señores Senadores, para que exista claridad...

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, ¿me permite?

El señor ESCALONA (Presidente).- Perdón, señor Secretario.

Honorable señor Pizarro, ¿desea plantear alguna cuestión de Reglamento?

El señor PIZARRO.- Quiero hacer una consulta respecto a la letra e), que acabamos de votar, referida a las advertencias sanitarias, las cuales me parecen bien.

Esto se relaciona con los avisos publicitarios en los lugares de venta.

En la legislación vigente se fija el porcentaje del aviso que deberá ocupar la advertencia sanitaria. Y ese porcentaje no aparecerá en el texto final.

Les pregunto a los miembros de la Comisión: ¿no se supone que debería existir la misma norma?

El señor COLOMA.- No es lo que dice aquí.

La señora ALVEAR.- Porque se sustituye.

El señor PIZARRO.- Claro. El problema radica precisamente en que se sustituye.

¿Quién es el Presidente de la Comisión de Salud?

El señor GIRARDI.- El Honorable señor Uriarte.

El señor ESCALONA (Presidente).- Senador señor Pizarro, la Comisión propuso sustituir el inciso cuarto por otro en que no figura ese porcentaje. Sobre eso debíamos pronunciarnos.

El señor PIZARRO.- Sí, señor Presidente. Pero mi consulta apunta a lo siguiente.

Sé que hubo un largo debate para colocar en el texto vigente lo relativo al porcentaje obligatorio de la advertencia sanitaria; en definitiva, se determinó que ella ocupara 50 por ciento del aviso. O sea, aparece la publicidad, y al lado, la advertencia.

En el inciso cuarto sustitutivo, que me parece bien, no se establece el porcentaje. Entonces, podríamos tener una advertencia chiquitita, de 5 por ciento, y un aviso de 95 por ciento.

Eso estoy preguntándoles a los miembros de la Comisión: si se resguarda también dicha parte.

La señora ALVEAR.- Hay una omisión.

El señor PIZARRO.- A lo mejor eso se contiene en otro artículo; no lo sé. O tal vez estoy equivocado.

El señor ESCALONA (Presidente).- Señor Senador, ¿usted solicita abrir discusión sobre el punto?

El señor PIZARRO.- Que los miembros de la Comisión de Salud me lo aclaren, señor Presidente.

El señor WALKER (don Patricio).- ¡Ya no va a haber más publicidad!

El señor LARRAÍN.- ¡Se acabó la publicidad!

El señor PIZARRO.- Está bien. Pero...

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Algún Senador pide la palabra con relación al punto planteado?

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, lo que ocurre es que el inciso cuarto del artículo 6° de la ley vigente dispone que "Los avisos publicitarios en los lugares de venta no podrán ser superiores a dos metros cuadrados y la advertencia confeccionada en los términos de este artículo deberá ocupar el 50% del aviso". O sea, a lo menos un metro cuadrado.

Esa norma se está sustituyendo por otra que preceptúa que "Las advertencias sanitarias deberán estar siempre a la vista, en todos los puntos de venta de productos de tabaco". Eso puede ser un centímetro.

A eso apunta mi observación.

La señora ALLENDE.- ¡Ya no habrá avisos!

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Girardi, y luego, el Senador señor Larraín.

El señor GIRARDI.- Señor Presidente, lo planteado por el Honorable señor Pizarro -quiero reiterar lo que se ha dicho- afecta a los avisos publicitarios, los cuales ya no van a existir. Y las advertencias en las cajetillas se regulan por reglamento.

El señor PIZARRO.- La disposición habla de "puntos de venta", no de "cajetillas".

El señor GIRARDI.- La norma de remplazo que se propone obliga a que las advertencias estén siempre visibles; pero su tipo y características se hallan regulados por reglamento.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, creo que, en la lógica del proyecto, el inciso sustitutivo se encuentra bien redactado.

Lo que ocurre -y lo consulté con la Secretaría- es que se acabó la publicidad del tabaco. Y ahora se establece que la advertencia mediante la cual se señale el daño que provoca el tabaco deberá estar visible en los lugares de venta. Imagino que la idea es obligar a que en el interior de estos se les diga a quienes entren a comprar cigarrillos que el tabaco es perjudicial para la salud, mata, etcétera. Y se exige que la advertencia se ponga de tal manera que pueda ser vista desde cualquier lugar del local.

Por lo tanto, es coherente sustituir el inciso cuarto del artículo 6° vigente -porque se acaba la publicidad- por otro que evite que la advertencia se coloque en un sitio donde no la vean todas las personas que ingresan al local.

La señora ALLENDE.- Se trata de que sea absolutamente visible.

El señor ESPINA.- Me parece, por consiguiente, que el texto de remplazo propuesto se encuentra bien hecho, porque, eliminada la publicidad, obliga a que la advertencia sobre los peligros del tabaco sea visible desde todos los sectores del local de expendio, como expresa la Honorable señora Allende.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, solo quiero destacar lo que aquí se ha manifestado, que dice relación con el punto que a mi juicio hay que revisar.

El texto legal en vigor prohíbe la publicidad del tabaco o de elementos de la marca, salvo al interior de los lugares de venta; esto es lo único que permite. Y el inciso que quedaría si se aprobara lo propuesto por la Comisión de Salud termina con la excepción que posibilita que exista publicidad dentro de los lugares de venta.

Eso es lo que hace la diferencia en el problema que hemos planteado: si aquello es lícito o no. Porque una cosa es regular y restringir la publicidad, pero otra distinta prohibirla absolutamente. Y aquí se está prohibiendo absolutamente.

Tal es la cuestión de fondo.

Por eso, la norma propuesta resulta coherente si se mantiene la prohibición de publicidad. Si se estableciera algún tipo de permisividad para la publicidad, entonces sería razonable la inquietud del Senador Pizarro en cuanto a que la advertencia no podría ser invisible, sino, de alguna manera, equilibrada, para los efectos de contrarrestar la eventual influencia excesiva de la publicidad.

Pero mientras no haya publicidad, el inciso planteado está bien. Si la hubiera de algún tipo, se podría revisar.

El señor ESCALONA (Presidente).- Señores Senadores, para la Secretaría, la enmienda que incorpora una letra e), nueva, ya fue votada.

La señora ALLENDE.- Así es.

El señor LARRAÍN.- Efectivamente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- Señores Senadores, quiero decir previamente que no me voy a referir a los preceptos en que haya modificaciones de la Comisión de Salud y de la Comisión de Agricultura, aunque sean unánimes, donde existan diferencias entre los textos de una y otra.

Voy a continuar con la relación de las enmiendas unánimes en una Comisión o en ambas Comisiones de manera coincidente.

En el N° 9), pasó a la Comisión de Salud para un nuevo segundo informe el número 4 de la letra b) del precepto sustitutivo del artículo 10 de la ley N° 19.419. Pero dicho órgano técnico propone unánimemente incorporar un numeral 9), nuevo, mediante el cual se agrega a la referida ley el siguiente artículo 9° bis, nuevo:

"Se prohíbe en los productos de tabaco, en cualquiera de sus partes o componentes, los siguientes aditivos, independiente de su forma o modo de empleo:...".

La Comisión de Agricultura planteó suprimir ese numeral. Por eso hay una diferencia entre ambas Comisiones.

De consiguiente, no veríamos las proposiciones respectivas ahora, sino más adelante.

El señor COLOMA.- ¿Qué pasó con el N° 8)?

El señor GIRARDI.- Se va a discutir después.

El señor ESCALONA (Presidente).- Les recuerdo a Sus Señorías que, cuando se sugirió aprobar las modificaciones unánimes en que existió coincidencia entre ambas Comisiones, el Senador señor Espina solicitó que se votaran una a una. Es lo que estamos haciendo. Y después nos ocuparemos de aquellas en que hubo votación dividida.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- Con respecto al N° 10) del artículo único del proyecto, que pasó a ser 11), la Comisión de Salud eliminó en la letra c) del artículo 11 de remplazo la frase ", lugares en que se presenten espectáculos culturales y musicales".

Yo no sé si estoy equivocado, pero entiendo que tal supresión obedece a que dicha frase se colocó en el número 4 de la letra b) del artículo 10, respecto del cual la Sala acordó que la Comisión de Salud emitiera un nuevo segundo informe.

¿O no es así?

El señor ROSSI.- Así es.

El señor ESCALONA (Presidente).- Debíésemos, en consecuencia, aprobar esa parte, porque la redacción definitiva...

El señor URIARTE.- Yo pedí votación separada, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Pero su solicitud se refiere a votar separadamente esa frase de pocas líneas o todo el texto?

El señor LABBÉ (Secretario General).- Son dos cosas distintas. Y quiero explicarlo.

En su momento se pidió votar separadamente el ya mencionado número 4, contenido en la letra b) del artículo 10 sustitutivo del vigente. La Sala discutió el punto y, en definitiva, acordó enviarlo a la Comisión de Salud para un nuevo segundo informe.

Eso es una cosa.

Ahora estoy señalando que mediante la letra c) del artículo 11 de remplazo - vale decir, otra norma-, contenido en el N° 10), que ha pasado a ser 11), del artículo único del proyecto, se elimina la frase "lugares en que se presenten espectáculos culturales y musicales", por hallarse referido a la prohibición legal de fumar.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

**--Por unanimidad, se aprueba la eliminación de la frase individualizada por el señor Secretario General.**

El señor LABBÉ (Secretario General).- En seguida, la Comisión de Salud sugiere, por unanimidad, sustituir la letra h) del artículo 11 sustitutivo del vigente aprobada en general por la siguiente:

"h) Lugares de trabajo, públicos o privados".

El señor ESPINA.- ¿Puedo hacer una consulta sobre el artículo anterior, señor Presidente, para entender lo que acabamos de sancionar?

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, la norma aprobada en general por el Senado prohibía fumar en "Teatros, cines, lugares en que se presenten espectáculos culturales y musicales".

Ahora se eliminó la frase "lugares en que se presenten espectáculos culturales o musicales".

¿Es así?

El señor LARRAÍN.- Sí.

El señor ESPINA.- ¿Pero porque se permite fumar o porque la situación se regula en otro lugar?

El señor ROSSI.- Porque está regulado en otra parte.

El señor ESPINA.- Okey.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor LABBÉ (Secretario General).- Según manifesté, la Comisión de Salud sugiere, por unanimidad, sustituir la letra h) del artículo 11 de remplazo aprobada en general por la siguiente:

"h) Lugares de trabajo, públicos o privados".

El texto aprobado en general decía "Gimnasios y recintos deportivos".

El señor ESCALONA (Presidente).- En votación la enmienda.

**--(Durante la votación).**

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, ¿lo propuesto quiere decir -para entenderlo- que en su oficina privada, en un lugar privado, una persona no va a poder fumar?

El señor COLOMA.- Exactamente.

El señor ESPINA.- Quiero saberlo.

Estoy pensando en alguien que labora en su oficina privada: ¿en su lugar de trabajo no va a poder fumar?

¿Y si labora en su casa, por ejemplo?

La señora ALLENDE.- En el patio.

El señor ESPINA.- No. La norma expresa: "Lugares de trabajo, públicos o privados".

Estoy pensando en un profesional que trabaja solo, sin nadie más, en su oficina privada.

Excúseme, señor Presidente, pero quiero precisar la disposición, pues no logro entenderla.

Imaginemos a una persona que ejerce su actividad en su oficina privada: ¿no podrá fumar allí aun cuando trabaje sola?

Es lo que deseo saber con relación a esta norma.

Por ejemplo -y lo planteo con el mejor espíritu-, en ese lugar podría fumar un pito de marihuana; porque la ley actualmente lo permite.

El señor LAGOS.- ¿En qué país...?

El señor ESPINA.- En Chile.

También, podría jalar cocaína.

El señor LAGOS.- ¡Cómo...!

El señor ESPINA.- En nuestro país está permitido el consumo privado, salvo que sea concertado.

Sin embargo, esa persona no va a poder fumar un cigarrillo.

Quiero entender bien la lógica de la norma, señor Presidente.

O sea, en su oficina privada, esa persona puede jalar cocaína, fumar un pito de marihuana, ¡pero no fumar un cigarrillo!

El señor LAGOS.- ¡Un exceso a todas luces...!

El señor ESPINA.- Señor Presidente, comparto mucho de lo señalado por el Senador Pizarro.

Me parece muy bien que se impongan restricciones a quienes contaminan a terceros.

Considero perfecta la existencia de normas que salvaguarden la salud de los niños y otras personas.

Soy partidario incluso de que en lugares como los recintos deportivos no se pueda fumar, porque en ellos hay aglomeración de gente.

¡Pero estimo inadmisibles llegar al extremo de sostener que una persona no puede fumar un cigarrillo en su lugar de trabajo privado!

Al respecto, es bueno colocarse en situaciones reales.

Por ejemplo, si una persona labora en el pequeño departamento de dos ambientes donde vive no podrá fumar un cigarrillo en su dormitorio, ¡pero sí le será factible fumar un pito de marihuana!

El señor LAGOS.- ¡Fuera del horario de trabajo...!

El señor ESPINA.- Señor Presidente, eso me parece de una exageración extrema: si la persona quiere fumar un pito de marihuana en su casa, no tiene ningún problema; si desea jalar cocaína o inyectarse LSD, puede hacerlo libremente, pues no le pasará nada (entiendo a quienes lo hacen; aunque cueste creerlo, en Chile la ley lo permite); pero, conforme a la norma propuesta, si se le ocurre fumar un cigarrillo, no podrá hacerlo, porque estará prohibido.

Señor Presidente, una cosa es velar por la salud de la población y otra entrar al ámbito de las mínimas libertades que razonablemente puede tener una persona.

En tal sentido, pienso que la restricción planteada sobrepasa en el balance la protección de los derechos ciudadanos.

El señor ESCALONA (Presidente).- La enmienda se halla en votación. Así que para fundar el voto se dispone de hasta cinco minutos, tiempo que, por cierto, no es necesario usar completamente.

Tiene la palabra el Senador señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, la Comisión de Salud discutió este punto. Yo no estaba presente cuando lo hizo. Pero hemos conversado permanentemente en torno a dos situaciones.

En primer lugar, la letra h) de remplazo dice relación con los "lugares de trabajo, públicos o privados", expresión que se refiere al lugar de trabajo -valga la redundancia- y no a aquel donde reside la persona.

El señor ESPINA.- ¡Pero puede trabajar en su casa!

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Le contestaré con lo segundo que voy a señalar, señor Senador.

La argumentación más fuerte que hemos planteado en las legislaciones relativas a la materia -resulta curioso, pero es así- discurre sobre la base de que, mientras quien fuma un pito de marihuana o usa otras drogas no perjudica a nadie, los efectos de la acción del que fuma un cigarrillo recaen en personas que no consumen tabaco.

Esa es la gran distinción que debemos tener presente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Girardi.

El señor GIRARDI.- Señor Presidente, así como la ley en proyecto no involucra el ámbito de la casa de la persona, el espíritu de la norma en votación -por lo demás, la propuso el Ejecutivo- es que no se pueda fumar cigarrillos en lugares de trabajo, públicos o privados, pero en el entendido de que hay más de una persona. A lo mejor, sería bueno aclararlo.

El señor LARRAÍN.- Que el texto vuelva a Comisión.

El señor GIRARDI.- Ello tiene que ver con que hoy día rige la prohibición, por ejemplo, de fumar en un lugar de trabajo. Y eso se cumple. Pero existen excepciones, como la del gerente que puede hacerlo, de acuerdo con la legislación vigente, si tiene una oficina solo dentro de un edificio donde hay varias. Lo que hace la norma es establecer el impedimento -repito- sobre la base de que hay dos trabajadores o más. No está pensada para la situación de uno solo que se afecta a sí mismo o de la vivienda que además es usada para desarrollar una labor.

Si no hay objeciones, propongo agregar las palabras "cuando hay más de una persona".

El señor ESPINA.- Entonces, señor Presidente, la pregunta...

El señor ESCALONA (Presidente).- Perdón, Su Señoría, usted ya fundamentó su voto.

El señor ESPINA.- Se trata de dialogar y se está requiriendo un acuerdo. Estoy pidiendo la palabra porque se hizo una afirmación.

El señor ESCALONA (Presidente).- Señor Senador, usted solicitó exactamente el método que estamos aplicando: el de revisar caso por caso y abrir la votación. Y, conforme al Reglamento, ha intervenido, pero de manera muy amplia y generosa.

El señor ESPINA.- Otros colegas también lo han hecho para aclarar y hacer precisiones.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Me permite presidir, Su Señoría?

El señor ESPINA.- Lo he hecho siempre.

El señor ESCALONA (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra la Honorable señora Allende.

La señora ALLENDE.- Señor Presidente, pedí hacer uso de ella para fundamentar mi posición.

He declarado que estoy totalmente a favor de la iniciativa. No quiero un ambiente contaminado de humo. Deseo defender la salud. Sin embargo, me parece que la letra h) no puede quedar como está redactada, en efecto, sin especificar lo relativo a la presencia de otros, porque se puede dar perfectamente la situación absurda que se ha señalado. Existen cada vez más labores que se llevan a cabo en domicilios, porque la gente puede ganarse la vida con el computador en traducciones o en lo que quiera. Por lo tanto, sería absurdo que no fuera posible fumar en el lugar de trabajo, entre comillas, que puede ser, a la vez, la casa, o bien, una oficina, sencillamente, donde la persona se encuentre sola.

Entonces, pido que se requiera la unanimidad de la Sala para una indicación que se presente en este momento, o bien, que el texto pase a la Comisión para aclarar que no puede mediar la presencia de terceros. Porque de eso se trata: lo que no queremos es que estos sean invadidos por el humo si hay un fumador. Pero no podríamos establecer la prohibición si se trata de una sola persona en su lugar de trabajo, ya sea en su residencia o en una oficina para ella sola. En consecuencia, falta especificar. No podemos presumir la intención.

Insisto, señor Presidente, en que la Mesa consulte respecto de la indicación que podemos plantear de inmediato o que la Comisión de Salud se aboque a la redacción que corresponda. Si no se efectúan cambios, la Senadora que habla, por lo menos, anuncia su voto en contra.

El señor ESCALONA (Presidente).- Puede intervenir el Honorable señor Uriarte.

El señor URIARTE.- Señor Presidente, después de escuchar el debate y de haber votado a favor en la Comisión, celebro el espíritu que fluye del

Reglamento. ¿Y sabe por qué? Porque el texto obliga a que un proyecto despachado por un órgano técnico pase a la Sala, para que esta pueda tomar conocimiento de su contenido y todos los Senadores que no participaron en su estudio puedan emitir su opinión.

Por esa razón, vale la pena escuchar.

Y deseo recordar que todos o casi todos los argumentos expuestos los di en la Comisión.

Efectivamente, se trata de una disposición absurda, inaplicable. ¿Quién va a fiscalizarla? ¿Cómo vamos a prohibirle a una trabajadora de casa particular, por ejemplo -lo dije en la Comisión-, que fume en un momento de descanso? Es algo absurdo por donde se mire. La letra no establece lo que el espíritu habría recogido.

Por lo mismo, creo que, habiendo tanto en juego en el proyecto de ley, cuya idea matriz se refiere a otra materia, lo más sano y sensato es someter la norma a votación y rechazarla.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿El Honorable señor Coloma quiere hacer uso de la palabra?

El señor COLOMA.- Sí, señor Presidente. Seré lo más breve posible.

Creo que el problema que nos ocupa se plantea cuando se entra en el mundo de las prohibiciones y se incurre en excesos que, a estas alturas, resultan incomprensibles por completo. Más allá de los esfuerzos del Senador señor Ruiz-Esquide por explicarnos las diferencias de tener en Chile manga ancha respecto de la marihuana o la cocaína y una muy angosta en cuanto al cigarrillo, la cuestión refleja hasta dónde se llega en el ámbito de los impedimentos, donde falta el puro Gran Hermano, como en la novela de Orwell, respecto de todo lo que el individuo hace.

No fumo ni he fumado nunca, pero respeto absolutamente el derecho de quien lo hace en un sitio privado. Y no se trata de que sea un solo individuo: pueden ser dos. Si se estima que la situación se arregla al hacerse referencia a una prohibición en el caso de haber más de uno, quiere decir que una pareja no podría fumar. Las dos personas tendrían que hacerlo de a una, por turno.

Entonces, me parece que la norma se encuentra mal concebida.

Pero, afortunadamente, el número 9) se hace cargo de los lugares de acceso público, donde se contempla la medida que nos ocupa. Y entiendo que ese es el espíritu del legislador: resguardar el derecho de terceros. En la extraña forma de redactar la disposición se determina una serie de prohibiciones, entre ellas la referente a esos sitios.

En el número 10) se vuelve a hacer lo mismo, y ahí es donde, por colocar más y más cosas, se llega a estas exageraciones.

Por eso, señor Presidente, creo que no se trata de dos personas o más. La norma se encuentra claramente mal concebida -reitero- y me parece que es preciso rechazarla, sobre la base, además, de que lo relativo a los lugares de acceso público se halla debidamente resguardado en el artículo anterior.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Puede intervenir el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, mi argumentación en el debate sobre la letra d) que se incorpora al artículo 2º de la ley, en cuanto a la definición de "espacio interior o cerrado", que generó tanta discusión en la votación, se relacionaba directamente con lo que viene en la letra h), que es la prohibición de fumar en lugares de trabajo, públicos o privados, por las razones aquí expuestas. Pero voy a agregar otras que tienen que ver con el mismo razonamiento.

En numerosos lugares de trabajo -empresas, fábricas de todo tipo, faenas agrícolas, en fin- se desempeña mucha gente y hay espacios interiores, o patios, o bien, en bastantes casos, quinchos o sitios abiertos o semiabiertos donde el personal comparte. Con la lógica que se aplica -y por ello hice el alegato de que estaba mal la definición aludida-, no sería posible fumar después de celebrarse el término de una jornada de trabajo, momento en que a menudo se juega fútbol y se hace una convivencia, porque el concepto a que me refiero va a implicar que si existe un pequeño quincho adosado a una pared regirá la prohibición.

Entonces, se empiezan a generar situaciones absurdas.

Ello, con mayor razón tratándose de la definición de "lugar de trabajo, público o privado". Aquí se mencionaba recién el caso de un ejecutivo, pero estamos llenos de lugares de trabajo que no son de acceso público, sino prácticamente privados. Hay sociedades de profesionales, por ejemplo, en las que tres, cuatro, cinco u ocho personas que se desempeñan en un piso no podrían fumar en la terraza. Ello se extendería a una casa transformada o una pequeña empresa. En la situación de un independiente que trabajara con una o dos personas, no podrían salir al patio de una vivienda con el mismo propósito, por complicarlos la definición de "espacio interior".

Comprendo a los colegas que me expresan -y me parece bien que ello se aclare definitivamente, pues para eso sirve el debate-: "Todo lo anterior no está referido al uso de residencias". Pero algunas también son lugares de trabajo. Y eso sucede en el caso de varios de ellos. O sea, allí donde atienden público no podrían salir a la terraza a fumarse un cigarrillo.

Entonces, estamos llegando a un punto en el que los propios miembros de la Comisión de Salud, habiendo sido inspirados por la mejor de las intenciones, se están dando cuenta de que existe un problema serio de redacción, de alcance de la norma. Tenemos que hacer algo para corregirlo,

ya que estas situaciones extremas, estas caricaturas a las que se llega, son las que después nos dejan en el más absoluto de los ridículos frente a la opinión pública. Es lo que sucedió con aquella que, en un momento, llegó a estar aprobada -por suerte, se ha enmendado en parte- en orden a que no podía aparecer en televisión, en filmes, un personaje fumando. A veces, esa determinada conducta era de la esencia de este último, lo que no me gusta. Si no, habría que preguntar qué pasaría con la película Casablanca, todavía tan conocida.

El señor PROKURICA.- Con la actuación de Humphrey Bogart.

El señor COLOMA.- Y con El padrino.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, sé que estamos en un proceso de votación. Me parece rescatable que se prohíba fumar en lugares de trabajo públicos donde hay mucha gente, pero la redacción no es suficiente. Incluso no lo es la propuesta del Honorable señor Girardi de que sea más de una persona. Ello no soluciona el problema, dado lo planteado por el Senador señor Coloma. Entonces, pido enviar el texto a la Comisión, si se registra unanimidad de la Sala -no sé si es posible, reglamentariamente-, para lograr una disposición que pueda conciliar la necesidad de impedir que se fume en esos sitios.

El señor ESPINA.- Ello está resuelto, porque se menciona lo de la accesibilidad al público.

El señor COLOMA.- En el número 9).

El señor ESCALONA (Presidente).- No puedo interrumpir la votación. Ya se han pronunciado 14 Senadores.

Tiene la palabra el Honorable señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, a riesgo de ser interpretado como representando a la industria tabacalera, deseo consignar que aquí parece que muchos lo están haciendo, a juzgar por el criterio que se está exponiendo. Pero, en fin, creo que esta es una norma absurda.

El viernes estuve almorzando en un packing. Estaba lleno de temporeras. Y después, al aire libre, en su lugar de trabajo, un grupo de ellas se fue a fumar un puchito. Eso no se va a poder hacer en lo sucesivo, porque se hace referencia a "lugares de trabajo, públicos o privados". Este era privado.

El señor GIRARDI.- Cerrados.

El señor LARRAÍN.- No. La disposición dice "lugares de trabajo", no que sean cerrados o abiertos.

El texto demuestra, con todo respeto, que no se encuentra bien redactado. Nadie pretende tener la última palabra en la materia, pero, cuando un grupo heterogéneo de Senadores, de distintos sectores políticos, piensa que

la disposición se presta para malas interpretaciones, cabe admitir que se justifica una corrección.

Si me obligan a votar, tendré que rechazar la norma, obviamente. Pero me parece razonable que en las oficinas públicas y en las privadas, con ciertas condiciones y características, se prohíba fumar. De hecho, ya ocurre en muchas empresas y en el sector público. Y considero que ello debería estar incluido en la ley. Pero el precepto, tal cual está, es un absurdo, porque se presta para conclusiones aberrantes.

Por eso, señor Presidente, pido suspender la votación y que la disposición vuelva a la Comisión para que se redacte bien. De lo contrario, tendríamos que pronunciarnos en contra.

El señor ESCALONA (Presidente).- No puedo acceder a su solicitud, Su Señoría, porque han votado ya varios Senadores,...

El señor LARRAÍN.- Entonces, voto que no, a pesar de las interpretaciones sobre la industria tabacalera.

El señor ESCALONA (Presidente).-... entre ellos algunos que ya no se encuentran presentes. De manera que no podría interferir en la voluntad que ha manifestado la Sala con relación al punto, independientemente de mi opinión personal acerca del tema.

Tiene la palabra el Honorable señor Prokurica.

El señor PROKURICA.- Señor Presidente, no quiero ofender, a diferencia de algunos señores Senadores que sí lo han hecho, pero no sé qué fumaron los miembros de la Comisión, ya que artículos como el que nos ocupa hacen que el Senado caiga en descrédito.

Vuelvo a decirlo: soy uno de los mayores combatientes en contra del cigarrillo y de fumar, porque he visto alrededor cómo gente ha muerto de cáncer y ha enfrentado serios problemas. Pero el precepto me parece absurdo, ridículo, absolutamente improcedente, porque no podrá ser presentado en público ni fiscalizado. ¿Quién se halla en condiciones de sostener su contenido ante la ciudadanía?

Y no quiero abocarme a ejemplos odiosos esgrimidos por algunos Senadores que legítimamente sostienen que es bueno fumar marihuana; que esta no es adictiva. Leí un artículo de un psiquiatra de la Universidad de Chile que plantea todo lo contrario y que advierte que esa hierba provoca lesiones graves en el cerebro; que es adictiva; que destruye a la familia. Mas no voy a entrar en ese debate.

Pero aquí tenemos dos disposiciones que nos obligan a votar en contra. No soy partidario de que el texto vuelva a la Comisión.

Porque algunos colegas están sosteniendo que se quiere dilatar el asunto, ya que otros estarían vendidos a no sé qué intereses. Por mi parte, no hago

suposiciones. Podría señalar algunas peores en relación con los que están proponiendo fumar marihuana, ya que ellos sí están promoviendo realmente el narcotráfico. Este no existiría, en efecto, si no hubiera consumo de drogas. Pero no voy a hacerlo.

Voy a pronunciarme en contra de la norma, porque me parece absurda e imposible de fiscalizar, de sostener públicamente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Señor Presidente, pedí que la disposición se viera nuevamente en la Comisión por encontrarse mal redactada, pero, ya que se encuentra en votación, deseo destacar que su aplicación y fiscalización -justamente consideramos el punto en la Comisión de Pesca- resultan imposibles. ¿Porque qué es un lugar de trabajo? ¿Dónde se halla definido? ¿Son las zonas agrícolas, el mar, los barcos? ¿Qué significa?

Entonces, estimo desafortunada la manera como se ha presentado el texto. Lamento tener que votar en contra, pues creo que la definición debiera haber sido distinta.

El señor ESCALONA (Presidente).- Puede intervenir el Senador señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, solo deseo hacer una precisión en el sentido de que es bien importante, cuando uno hace leyes, aplicar la ciencia jurídica. Porque se señaló que la norma contempla efectivamente una excepción al expresar que se prohíbe fumar en los lugares que señala, "salvo en sus patios o espacios al aire libre". Pero, como es espacio cerrado cualquiera que tenga una muralla cerca, no hay "patios o espacios al aire libre".

El señor PROKURICA.- Obvio.

El señor NOVOA.- Allí radica el problema. Por eso, cuando uno discutía la norma de la OMS, no lo hacía por molestar, sino porque al elaborar cuerpos legales es preciso tratar de hacerlos bien, de que se entiendan.

Entonces, dicha excepción, contenida en el artículo 11 que se halla en el número 10), al considerarse una definición tan amplia de espacio cerrado, será inaplicable o dará lugar a confusiones. Esa es la dificultad.

No me las doy de científico y no voy a discutir sobre los efectos dañinos o benéficos de las plantas, pero algo sé por lo menos de leyes.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, como el espíritu del proyecto es uno solo -y creo que lo compartimos-, cuando algo no tiene sentido o no está claro es necesario decirlo.

Más allá de la forma de lo expuesto por el Senador señor Espina, no puedo sino compartir el criterio de que la norma no se encuentra bien expresada, porque se presta para confusiones y, además, saca del foco de atención. Si este no se halla en que la gente no fume, sino en que no contamine a otros. Así he abordado el asunto. Y no me pierdo al respecto. Con esa línea clara uno tiene que legislar acerca del proyecto entero.

Entonces, así como está redactada la norma, no sirve al objetivo que se quiere. Lo trató de explicar el Senador Girardi, aunque tal vez no se resolvió del todo, como él lo señaló.

Pero el objetivo del precepto es ese. No nos engañemos.

Obviamente, para una persona que trabaja sola en su casa, que es al mismo tiempo su oficina, la redacción es un descriterio, por ponerlo de manera simple. Sin embargo, también podría tratarse de una pequeña consultora, una pequeña empresa, donde hay un jefe y tres dependientes. Ahí, ninguno de ellos va a levantar su voz, jamás, para decirle al jefe que no fume.

La norma se está poniendo en esos casos; con una mala redacción, estoy de acuerdo. Y así como está, se rechaza. No tengo ni una duda al respecto.

Solamente quiero hacer el siguiente alcance, señor Presidente, a propósito de lo expresado por el Senador Espina. Se puede hacer la chirigota respecto al tema del consumo de marihuana, al consumo de cocaína, en cuanto a que esto sí está permitido, al revés de lo que ocurre con el cigarrillo. Pero, si entendemos que el objetivo es evitar que terceros se vean afectados por el consumo de tabaco, como bien indicó el Senador Ruiz-Esquide, aquello queda despejado.

En todo caso, esa chirigota presenta una pequeña diferencia: cualquiera puede ir tranquilamente a comprar un cigarrillo, pagar el impuesto al tabaco -que no es poco, aunque debería ser más-, ir a su pieza y consumirlo. En cambio, para consumir la marihuana que usted señalaba, Senador Espina -por su intermedio, señor Presidente-, hay que transitar por un oscuro camino de criminalidad, peligro, exposición.

En consecuencia, no es lo mismo. El narcotráfico existe porque tiene una renta asociada. Esa es toda la diferencia. Y hay una renta porque se trata de un negocio oscuro. Existe un riesgo, y de ahí surge el negocio.

En tercer lugar, ninguno de nosotros ha dicho que sea bueno consumir marihuana u otra droga. Tampoco es bueno aspirar un cigarrillo. Acá hay Senadores que fuman, y hartos. Sin embargo, ninguno sostiene que eso sea positivo. Ellos quieren seguir fumando. ¿Por qué? Porque les place. ¿Y qué les estamos diciendo? Que no lo hagan cuando haya terceros involucrados.

Tampoco es sano consumir alcohol, tomar remedios en exceso o comer chocolate en grandes cantidades.

Por lo tanto, tengamos un poco más de altura al tratar estos temas. Nadie dice que el tabaco sea bueno. Lo que yo no quiero es que haya un doble estándar en estas materias y alguien determine lo que uno puede hacer y no hacer en la intimidad de su vida, sin perjudicar a nadie.

Eso es lo que deseaba expresar, señor Presidente, a propósito del tema de la droga.

El señor LABBÉ (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).- Terminada la votación.

**--Se rechaza la letra h) del artículo 11 (21 votos en contra y 2 a favor).**

Votaron por la negativa las señoras Allende, Alvear y Pérez (doña Lily) y los señores Cantero, Coloma, Espina, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Kuschel, Lagos, Larraín (don Hernán), Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Tuma, Uriarte, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

Votaron por la afirmativa los señores Girardi y Ruiz-Esquide.

El señor ESCALONA (Presidente).- Se ha cumplido el tiempo del Orden del Día.

La discusión particular del proyecto continuará mañana.

Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso a las solicitudes de oficios que han llegado a la Mesa.

## **PETICIONES DE OFICIOS**

**--Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

Del señor BIANCHI:

Al señor Intendente de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, a fin de que entregue diversos antecedentes sobre CONCESIONES DE SALMONICULTURA OTORGADAS EN ZONA NORTE, ESPECÍFICAMENTE EN PUERTO NATALES Y PROVINCIA DE ÚLTIMA ESPERANZA (Duodécima Región).

Del señor KUSCHEL:

Al señor Contralor General de la República, para que considere la conveniencia de efectuar AUDITORÍA A MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT, EN ESPECIAL EN ÁREAS DE SALUD Y EDUCACIÓN Y EN LO RELATIVO A SU SITUACIÓN PATRIMONIAL (ESTADO DE DIVERSAS

PROPIEDADES MUNICIPALES), así como una AUDITORÍA A MUNICIPIOS DE LLANQUIHUE, FRESIA, FRUTILLAR, MAULLÍN, PUQUELDÓN Y QUEILEN (Décima Región).

**--Se levantó a las 20:3.**

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción